



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE 2022**

( )

*“Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES Agropecuario- 2022-2026”*

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política; numerales 3 y 11 del artículo 59 y artículo 61 literal a) de la Ley 489 de 1998; artículo 2 numeral 1 literal h) del Decreto 262 de 2004; artículo 6 numeral 28 del Decreto 1985 de 2013, artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 208 de la Constitución Política dispone que los ministros y los directores de departamentos administrativos bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 11 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, le corresponde a los ministerios y departamentos administrativos cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto y, velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

Que el literal a) del artículo 61 de la mencionada ley, dispone que, es función de los ministros ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República les delegue o la ley les confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio, así como de las que se hayan delegado en funcionarios de este.

Que el artículo 2 numeral 1 literal h) del Decreto 262 de 2004, establece como una de las funciones generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), coordinar y asesorar la ejecución del Plan Estadístico Nacional y de los planes estadísticos sectoriales y territoriales, hacer su seguimiento, evaluación y divulgación.

**Continuación de la Resolución:** *“Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES Agropecuario- 2022-2026”.*

---

Que el artículo 6 del Decreto 1985 de 2013, en su numeral 28 establece como función del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Que el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»” modificadorio del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015, dispone que el objetivo del Sistema Estadístico Nacional es *“...suministrar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. El SEN utilizará los lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística. Además, el SEN utilizará el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuirá con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país con un enfoque diferencial (...)”.*

Que las Bases del *“Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»* en el Pacto por el emprendimiento y la productividad, Línea E, *“Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”*, ordenan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) definir e implementar el Plan Estadístico Nacional del Sector, para coadyuvar el logro del objetivo 7 consistente en *“Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”.*

Que el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1170 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector Administrativo de Información Estadística”* dispone que el *“Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica”.* De igual manera señala que el *“DANE es la cabeza del Sector Administrativo de Información Estadística y tendrá a su cargo la orientación del ejercicio de sus funciones y las de las entidades que conforman el sector, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las potestades de decisión que le correspondan”.*

Que el artículo 2.2.3.2.4 del citado decreto, creó los Comités Estadísticos Sectoriales como instancias de coordinación transversal general del SEN, encargados de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística y definir los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades.

Que el artículo 2.2.3.2.5 ibidem, establece que los Comités Estadísticos Sectoriales actuarán mediante conformación de mesas de estadísticas sectoriales convocadas por el DANE con el objetivo principal de lograr la articulación de las acciones que los miembros del SEN deben implementar para

**Continuación de la Resolución:** *“Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES Agropecuario- 2022-2026”.*

---

el cumplimiento de sus obligaciones, y para ello, las mesas formularán y efectuarán el seguimiento de los planes de acción definidos en los Comités sectoriales.

Que en la Resolución 000299 de 2019, expedida por el MADR *“Por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA”* se delegaron en el Director General, entre otras, las funciones de coordinar con el DANE y otras entidades, la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del MADR; y de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del sector.

Que, el artículo 8 de la Resolución DANE 1372 de 2020, dispone que las mesas estadísticas sectoriales *“...son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector. Las mesas estadísticas sectoriales estarán conformadas de acuerdo con cada uno de los Comités Estadísticos Sectoriales”* (...); es así como la Mesa de Estadísticas Agropecuarias (transversal a ordenamiento territorial) se encuentra dentro del Comité Estadístico Sectorial de la temática de economía.

Que, el artículo 9 de la citada Resolución indica que *“Las mesas estarán conformadas por las entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de cada mesa y los usuarios estratégicos de la información estadística. El DANE participa en las mesas como entidad productora de información estadística, así como entidad coordinadora y generadora de normas y estándares para el SEN”.*

Que, como resultado del trabajo interinstitucional de las entidades que participan en la Mesa de Estadísticas Agropecuarias, se produjo el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) 2022-2026 en cumplimiento con lo ordenado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, para ser ejecutado en cinco años.

Que el objetivo general del PES Agropecuario 2022-2026 es *“Fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural”* y sus objetivos específicos que se establecen como los seis ejes estratégicos del Plan de Acción son: *“i) fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural; ii) incluir información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional; iii) disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector; iv) fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística; v) adecuar la disposición de la información al usuario final; y, vi) adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales”.*

Que las estrategias responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional (planes y políticas) y de compromisos internacionales

**Continuación de la Resolución:** “Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES Agropecuario- 2022-2026”.

(Objetivos de Desarrollo Sostenible, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la FAO); estrategias que son identificadas por los actores que conforman el ecosistema de datos al establecer el estado actual de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural, en sus componentes agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, de desarrollo rural y ciencia, tecnología e innovación.

Que el diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario indica que la oferta está compuesta por 177 reportes disponibles para el sector y la demanda, por 251 necesidades de información identificadas por las entidades, y que con los insumos anteriores, se analizaron y validaron las demandas de información, las cuales se cruzaron con la oferta, con un resultado de 93 demandas no satisfechas, que son la base para la construcción de las estrategias plasmadas en el Plan.

Que, en consecuencia, para satisfacer las demandas de información insatisfechas, se considera necesario la adopción del “Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario 2022-2026)”.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto.** Adóptese el “Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) 2022-2026”, como principal instrumento de planeación estadística, que contiene las estrategias y acciones que permitirán fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural en el país.

El Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario), hace parte integral de la presente resolución y se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** La presente Resolución aplica a todos los productores, usuarios y productores/usuarios de la información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural en el orden nacional y territorial.

**Artículo 3. Coordinación del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario.** La coordinación del Plan, estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística a través de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN); y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) quien ejerce la Secretaría de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias, coordinarán la implementación, seguimiento y evaluación del PES Agropecuario.

**Artículo 4. Seguimiento del PES.** Las entidades que participan en la mesa y que son responsables del desarrollo de las actividades y del logro de las metas propuestas en el Plan, deberán reportar sus avances a la secretaría técnica de



**Continuación de la Resolución:** *“Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario -PES Agropecuario- 2022-2026”.*

---

la mesa de estadísticas agropecuarias, quién será la encargada de compilar los resultados y monitorear la implementación del PES Agropecuario.

**Artículo 5. Cronograma.** El cronograma del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario), puede ser revisado y actualizado por la coordinación del Plan, de acuerdo con los resultados del seguimiento y evaluación al mismo, sin necesidad de modificar la presente Resolución.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

**RODOLFO ZEA NAVARRO**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Proyectó: Cielo Carolina Verdugo Vela, Profesional especializada, Dirección General, UPRA

Revisó: Luz Mery Gómez Contreras, Jefe Oficina TIC, UPRA  
Felipe Fonseca Fino, Director General, UPRA  
Julieth Alejandra Solano Villa, Directora Técnica DIRPEN, DANE.  
Mónica Patricia Pinzón Torres, Coordinadora Planificación y Articulación Estadística, DANE.  
Johanna Iveth Arenas Pérez, Oficina Asesora Jurídica, DANE.  
Jorge Hernando Cáceres Duarte, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, MADR  
Gloria Cecilia Chaves Almanza, Asesora Jurídica, UPRA  
Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica, MADR  
Federico Alfonso Núñez García, Jefe Oficina Asesora Jurídica, DANE





El campo es de todos

Minagricultura

# Plan Estadístico Sectorial Agropecuario 2022 - 2026



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación



En el marco del compromiso asignado en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 – 2022, «Pacto por Colombia, pacto por la equidad», al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), al Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Planificación de Tierras Agropecuarias Rurales (UPRA) se elaboró el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario).

En tal sentido, considerando la importancia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Sistema Estadístico Nacional SEN y su contribución en la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial requeridas en el país, desde el año 2020 el sector inició el trabajo de formulación del Plan Estadístico de nuestro sector.

Este Plan se diseñó en completa concordancia con el Plan Estadístico Nacional (PEN) como una hoja de ruta de planeación estadística relacionada con los requerimientos de información del sector agropecuario y de desarrollo rural, el cual contiene los lineamientos estratégicos y acciones para suplir las principales necesidades del sector.

Como resultado, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo es muy grato presentar el resultado de este trabajo de formulación, en el cual participaron diversos actores que enriquecieron los análisis que fueron llevados a cabo durante estos dos años de trabajo.

Si bien culminamos esta primera etapa de formulación de nuestro Plan Estadístico Sectorial, ahora tenemos el reto de implementar las diversas estrategias para fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural, para el cual esperamos seguir contando con el apoyo de todos los actores involucrados.

Con los objetivos planteados en este plan, esperamos disponer de más datos para la formulación de política pública y en general

para el diseño de programas específicos orientados a la producción agropecuaria, a la agricultura familiar, a las comunidades indígenas y a la superación de la pobreza rural en general.

Adicionalmente es importante resaltar que el Plan Estadístico Sectorial tiene por objeto impactar al ecosistema de datos en general: academia, sector privado, organismos internacionales, ciudadanía, etc., con el fin de que puedan acceder a más información relacionada con temáticas agropecuarias y rurales, que nos permitan una mejor toma de decisiones.

De este modo ponemos a disposición este instrumento, que sin duda será de gran utilidad para todo el sector rural, no sin reiterar el agradecimiento a todos quienes participaron y quienes nos estarán acompañando durante todo este proceso de ejecución.

**Rodolfo Enrique Zea**

**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

## El resultado del trabajo en equipo

Tras un año y medio de trabajo mancomunado entre 24 entidades, lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), presentamos el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario).

Este documento se convierte en la hoja de ruta para la consolidación de la información estadística del sector agropecuario del país y tiene como objetivo resolver carencias, duplicidad o fortalecimiento de información para la toma de decisiones. A través de la mesa de estadísticas agropecuarias, un órgano colegiado que convocó agremiaciones, universidades, entidades e instituciones del sector, se logró hacer un diagnóstico que identificó la existencia de una oferta compuesta por 177 reportes de información disponibles y 251 necesidades. Con los insumos anteriores, se analizaron y validaron las demandas de información, las cuales se cruzaron con la oferta, lo que evidenció 93 situaciones no satisfechas que fueron la base para la construcción de las 33 estrategias plasmadas en este plan.

Para nosotros, la Unidad de Planificación Agropecuaria (UPRA), fue muy grato participar de este proceso ejerciendo la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias, de acuerdo con la delegación hecha por el Ministerio de Agricultura, y aportar de esa manera en el cumplimiento de una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, «Pacto por Colombia, pacto por la equidad».

La presentación del PES Agropecuario es el primer paso de esta importante tarea, durante los próximos cinco años se deberán ejecutar las estrategias y acciones para poder cumplir las metas que nos trazamos. Será responsabilidad de todos los que trabajamos activamente en su construcción apoyar y vigilar que, con la misma disciplina con la que nos dedicamos a la formulación, cumplamos los cronogramas y las responsabilidades asignadas.

Gracias a todos por sus aportes y por asumir este compromiso con el sector agropecuario. Así fortalecemos la producción de información estadística, la divulgación, la difusión y el consumo por parte de las entidades y del público en general.

**Felipe Fonseca Fino**

**Director General Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**





## Directivos grupo operativo Plan Estadístico Sectorial Agropecuario

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República de  
Colombia

**Rodolfo Zea Navarro**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo  
Rural

**Juan Gonzalo Botero Botero**  
Viceministro de Asuntos  
Agropecuarios

**Omar Franco Torres**  
Viceministro de Desarrollo Rural

**Jorge Hernando Cáceres Duarte**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Prospectiva (MADR)

**Juan Daniel Oviedo Arango**  
Director Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística (DANE)

**Julieth Alejandra Solano Villa**  
Directora de Regulación, Planeación,  
Estandarización y Normalización  
(DANE)

**Mónica Patricia Pinzón Torres**  
Coordinadora de Planificación y  
Articulación Estadística (DANE)

**Horacio Coral Díaz**  
Director de Metodología y Producción  
Estadística (DANE)

## Directivos entidades Mesa de Estadísticas Agropecuarias

**Ana Cristina Moreno Palacios**  
Presidenta Agencia de Desarrollo Rural

**Myriam Martínez Cárdenas**  
Directora Agencia Nacional de Tierras

**Nicolás Del Castillo Piedrahita**  
Director Autoridad Nacional de  
Acuicultura y Pesca

**Juan Carlos Zambrano Arciniegas**  
Director General Agencia de Renovación  
del Territorio.

**Jorge Mario Díaz Luengas**  
Director Ejecutivo Corporación  
Colombiana de Investigación  
Agropecuaria (Agrosavia)

**Deyanira Barrero León**  
Gerente General Instituto Colombiano  
Agropecuario

**Álvaro Ernesto Palacio Peláez**  
Gerente General Asociación  
Hortifrutícola de Colombia

**Rafael Hernández Lozano**  
Gerente General Federación Nacional de  
Arroceros

**Eduard Baquero López**  
Presidente Ejecutivo de Federación  
Nacional de Cacaoteros

**Amanda Lucia Soto Agudelo**

Coordinadora GIT, Temática Agropecuaria (DANE)

**Alejandra Botero Barco**

Director Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**Fernando Henao Velasco**

Director de Desarrollo Rural Sostenible (DNP)

**María Olga Peña Mariño**

Subdirectora de Producción y Desarrollo Rural (DNP)

**Zamir Silva Forero**

Subdirección de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural (DNP)

**Felipe Fonseca Fino**

Director Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

**Luz Mery Gómez Contreras**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UPRA)

**Jens Mesa Dishington**

Presidente Ejecutivo de Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

**Carlos Mayorga**

Gerente Federación Nacional de Paneleros

**Roberto Vélez Vallejo**

Gerente Federación Nacional de Cafeteros

**Henry Vanegas Angarita**

Gerente General Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya

**Jorge Enrique Bedoya Vizcaya**

Presidente Ejecutivo Sociedad Agricultores de Colombia

**Dairo Estrada**

Presidente Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

**Gonzalo Moreno Gómez**

Presidente Ejecutivo Federación Nacional de Avicultores de Colombia

**José Félix Lafaurie Rivera**

Presidente Ejecutivo Federación Colombiana de Ganaderos

**Francisco José Mejía Sendoya**

Presidente Banco Agrario

**Jeffrey Fajardo López**

Presidente Asociación Porkcolombia

**María Inés Agudelo Valencia**

Presidenta Bolsa Mercantil de Colombia



## Construcción y validación de las estrategias del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario)

El proceso de construcción y validación de las estrategias que conforman el PES Agropecuario se logró gracias a los aportes de los profesionales de las 24 entidades que participan en la Mesa de Estadísticas Agropecuarias a través de reuniones técnicas virtuales, plenarias de la Mesa y de los procesos de revisión de los documentos finales. Las entidades que participan en la mesa de estadísticas son las siguientes: ADR, Agrosavia, ANT, ART, Asohofrucol, Aunap, Banco Agrario de Colombia, BMC, DANE, DNP, Fedearroz, Fedecacao, Fedegan, Fedepalma, Fedepanela, Fenalce, Fenavi, Finagro, FNC, ICA, MADR, PorkColombia, SAC, UPRA.



**Consolidación y documentación del Plan Estadístico Sectorial  
Agropecuario (PES Agropecuario) – UPRA (Oficina TIC)**

Ángela Nieto Gómez  
Luz Dary Yepes Rubiano  
Ruth Viviana López Trilleras

**Profesionales grupo operativo PES Agropecuario**

MADR (Oficina Asesora de  
Planeación y Prospectiva).

Carlos Julio Sierra Mora  
Marlon Joseph Herrera Arandia  
Edgar Andrés Díaz Villarruel

DANE (Dirección de Regulación,  
Planeación, Estandarización y  
Normalización / Dirección de  
Metodología y Producción Estadística).

Mónica Patricia Pinzón Torres  
Fredy Rene Herrera Novoa  
German Andrés Vargas Ramos  
Amanda Lucia Soto Agudelo  
Ángela María Bernal Contreras  
Margarita María Lopera Mesa

DNP (Dirección de Desarrollo  
Rural Sostenible).

Jorge Armando Rueda Gallardo  
Diego Fernando Romero Valbuena  
Diego Fernando Buitrago Cortes

UPRA (Oficina TIC).

Ángela Nieto Gómez  
Luz Dary Yepes Rubiano  
Ruth Viviana López Trilleras

Corrección de estilo UPRA (Oficina TIC)  
John Jairo Machado

Diseño y diagramación MADR  
(Despacho Ministro, Grupo de  
Comunicaciones y Prensa)  
Ricardo Andrés García Bedoya

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Índice de tablas.</b>  | 17 |
| <b>Índice de Figuras.</b>   | 19 |
| <b>Lista de siglas y abreviaturas.</b>  | 20 |
| <b>1. Plan Estadístico Sectorial Agropecuario.</b>  | 23 |
| 1.1. Fases del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario.   | 25 |
| 1.2. Ecosistema de datos sector agropecuario y desarrollo rural.  | 28 |
| <b>2. Marco legal del PES Agropecuario.</b>   | 31 |
| <b>3. Balance oferta-demanda.</b>   | 36 |
| 3.1. Oferta de información estadística.   | 38 |
| 3.2. Demanda de información estadística.  | 39 |
| <b>4. Estrategias del PES Agropecuario.</b>   | 41 |
| 4.1. Objetivos estratégicos.  | 42 |
| 4.1.1. Objetivo general.  | 42 |
| 4.2. Ejes estratégicos.   | 42 |
| Eje estratégico 1: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural. | 43 |

|  |    |
|--|----|
| Estrategia 1.1: Fortalecer la información estadística de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA). .....   | 44 |
| Estrategia 1.2: Identificar y caracterizar bienes (públicos y privados) de infraestructura que brindan servicio al sector agropecuario (equipamiento y servicios sectoriales). ..... | 45 |
| Estrategia 1.3: Jornadas de capacitación en la gestión y uso de la información contenida en las plataformas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTIA). .....           | 46 |
| Estrategia 1.4: Gestionar la información e indicadores de las actividades de Investigación y desarrollo, innovación y capacitación del sector agropecuario. ....                     | 47 |
| Estrategia 1.5: Acciones de divulgación para ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. ....   | 47 |
| Estrategia 1.6: Estandarizar las subpartidas y coeficientes técnicos por productos: agropecuarios, agroindustriales y agroinsumos. ....  | 48 |
| Estrategia 1.7: Elaborar una Ficha técnica para cada uno de los indicadores de importaciones/exportaciones del sector agropecuario, diferentes a DIAN. ....                          | 49 |
| Estrategia 1.8: Difundir y socializar la información sobre estandarización de subpartidas y coeficientes técnicos por productos y fichas técnicas. ....                              | 49 |



|   |    |
|---|----|
| Estrategia 1.9: Fortalecer la información estadística de tenencia de la tierra rural. ....  | 49 |
| Estrategia 1.10: Conformar mesas de trabajo interinstitucional de información en materia de precios y producción de leche (EVA, ENA, SIPSA, USP, ICA). ....   | 50 |
| Estrategia 1.11: Identificar y establecer los precios pagados a los productores agropecuarios (PPP). ....   | 52 |
| Estrategia 1.12: Identificar y establecer los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias. ....   | 52 |
| Estrategia 1.13: Conformar una red de articulación interinstitucional que permita compartir, armonizar y difundir la información estadística de estructuras de costos de producción del sector agropecuario. .... | 53 |
| Estrategia 1.14: Definir los tipos de productores agropecuarios en Colombia. ....   | 55 |
| Estrategia 1.15: Promover la producción de los indicadores ODS nacionales con desagregación urbano-rural para aquellas operaciones estadísticas que así lo permitan. ....   | 56 |
| Estrategia 1.16: Promover la articulación interinstitucional para la construcción y reporte de los ODS globales asociados al sector agropecuario y desarrollo rural. ....   | 56 |

|  |    |
|--|----|
| Estrategia 1.17: Articular las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario. ....  | 57 |
| Estrategia 1.18: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario. ....   | 58 |
| Estrategia 1.19: Fortalecer los registros administrativos del sector agropecuario. ....  | 59 |
| Eje estratégico 2: Incluir información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional. ....  | 59 |
| Estrategia 2.1: Integrar a la producción de información estadística del sector agropecuario el enfoque diferencial e interseccional. ....  | 60 |
| Estrategia 2.2: Integrar a la recopilación de la información de acceso al crédito el enfoque diferencial e interseccional. ....  | 62 |
| Estrategia 2.3: Fortalecer la visibilización de la participación y aportes de la mujer rural en el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural a través de producción de información estadística. .... | 62 |
| Estrategia 2.4: Sensibilizar y capacitar en enfoque diferencial e interseccional a las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario. ....  | 63 |
| Eje estratégico 3: Disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector. ....  | 64 |
| Estrategia 3.1 Gestionar fuentes alternativas de financiamiento para la producción estadística del sector. ....  | 64 |

|  |    |
|--|----|
| Estrategia 3.2 Promover la eficiencia del gasto en la producción actual de información estadística del sector. ....  | 65 |
| Estrategia 3.3 Visibilizar la importancia de la producción de información estadística del sector a largo plazo. ....                                       | 65 |
| Eje estratégico 4: Fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística. ....  | 66 |
| Estrategia 4.1: Generar espacios que permitan el intercambio de conocimiento en temas estratégicos para el sector agropecuario y de desarrollo rural. .... | 67 |
| Estrategia 4.2: Promover la difusión y uso de la información estadística del sector Agropecuario - Desarrollo del Boletín Estadístico Sectorial. ....      | 68 |
| Eje estratégico 5: Adecuar la disposición de la información al usuario final. ....   | 68 |
| Estrategia 5.1: Articular SNUIRA-SEN. ....   | 69 |
| Estrategia 5.2: laboratorio de datos SNUIRA. ....  | 70 |
| 5.3 Visualizar en Agronet los principales indicadores del sector a través de SDMX. ....  | 70 |
| Eje estratégico 6: Adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales. ....  | 70 |
| Estrategia 6.1: Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la información. ....  | 71 |
| Estrategia 6.2: Certificar las operaciones estadísticas del sector agropecuario. ....  | 72 |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>5. Lineamientos para implementar y realizar el seguimiento al PES Agropecuario.</b>   | <b>73</b> |
| 5.1 Estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario.  | 74        |
| 5.1.1. Equipo coordinador del PES Agropecuario.  | 77        |
| 5.1.2. Nivel estratégico.  | 77        |
| 5.1.3. Nivel operativo.  | 78        |
| 5.2 Lineamientos generales para incorporar el PES Agropecuario en las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias. | 79        |
| 5.2.1 Identificar capital humano.  | 80        |
| 5.2.1.1 Capital humano del equipo coordinador.   | 81        |
| 5.2.1.2 Capital humano del nivel estratégico.  | 81        |
| 5.2.1.3 Capital humano del nivel operativo.  | 81        |
| 5.2.2 Integrar las actividades del PES Agropecuario en el direccionamiento estratégico y planeación de la entidad.                       | 82        |
| 5.2.3 Ejecutar las actividades del PES Agropecuario.   | 83        |
| 5.2.4 Comunicar los avances del PES Agropecuario.  | 83        |
| 5.2.5 Evaluar los resultados del desarrollo de las actividades.  | 84        |
| 5.2.6 Reporte Furag.   | 85        |
| 5.3 Proceso para la puesta en marcha del plan de acción del PES Agropecuario.  | 86        |



|  |            |
|--|------------|
| 5.3.1 Formalizar la estructura organizacional del PES Agropecuario. ....         | 87         |
| 5.3.2 Directrices generales para el desarrollo de las actividades del Plan. .... | 87         |
| 5.3.3 Gestión del riesgo. ....   | 89         |
| 5.4 Procedimiento general para realizar el seguimiento al PES Agropecuario. .... | 89         |
| 5.4.1 Registro de avances y recepción de evidencias. ....                        | 83         |
| 5.4.2 Presentación de resultados. ....   | 90         |
| 5.4.3 Acciones preventivas y correctivas. ....                                   | 90         |
| 5.5 Herramienta de seguimiento al PES Agropecuario. ....                         | 91         |
| 5.5.1 Indicadores de seguimiento. ....   | 91         |
| 5.5.2 Capital humano por estrategia. ....  | 93         |
| 5.5.3 Avances de las actividades por estrategia. ....                            | 93         |
| <b>6. Glosario.</b> ....   | <b>95</b>  |
| <b>7. Referencias.</b> ....  | <b>98</b>  |
| <b>8. Anexos.</b> ....   | <b>101</b> |

## Índice de tablas

|  |       |    |
|--|-------|----|
| Tabla 1. Metas por actividad, estrategia 1.1   | ..... | 43 |
| Tabla 2. Metas por actividad, estrategia 1.2   | ..... | 44 |
| Tabla 3. Metas por actividad, estrategia 1.3   | ..... | 45 |
| Tabla 4. Metas por actividad, estrategia 1.4   | ..... | 45 |
| Tabla 5. Metas por actividad, estrategia 1.5   | ..... | 45 |
| Tabla 6. Metas por actividad, estrategia 1.6   | ..... | 47 |
| Tabla 7. Metas por actividad, estrategia 1.7   | ..... | 48 |
| Tabla 8. Metas por actividad, estrategia 1.8   | ..... | 48 |
| Tabla 9. Metas por actividad, estrategia 1.9   | ..... | 49 |
| Tabla 10. Metas por actividad, estrategia 1.10 | ..... | 50 |
| Tabla 11. Metas por actividad, estrategia 1.11 | ..... | 50 |
| Tabla 12. Metas por actividad, estrategia 1.12 | ..... | 51 |
| Tabla 13. Metas por actividad, estrategia 1.13 | ..... | 53 |
| Tabla 14. Metas por actividad, estrategia 1.14 | ..... | 54 |
| Tabla 15. Metas por actividad, estrategia 1.15 | ..... | 55 |
| Tabla 16. Metas por actividad, estrategia 1.16 | ..... | 56 |
| Tabla 17. Metas por actividad, estrategia 1.17 | ..... | 57 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 18. Metas por actividad, estrategia 1.18   | 57 |
| Tabla 19. Metas por actividad, estrategia 1.19   | 58 |
| Tabla 20. Metas por actividad, estrategia 2.1  | 60 |
| Tabla 21. Metas por actividad, estrategia 2.2  | 61 |
| Tabla 22. Metas por actividad, estrategia 2.3  | 62 |
| Tabla 23. Metas por actividad, estrategia 2.4  | 63 |
| Tabla 24. Metas por actividad, estrategia 3.1  | 64 |
| Tabla 25. Metas por actividad, estrategia 3.2  | 64 |
| Tabla 26. Metas por actividad, estrategia 3.3  | 65 |
| Tabla 27. Metas por actividad, estrategia 4.1  | 66 |
| Tabla 28. Metas por actividad, estrategia 4.2  | 67 |
| Tabla 29. Metas por actividad, estrategia 5.1  | 68 |
| Tabla 30. Metas por actividad, estrategia 5.2  | 69 |
| Tabla 31. Metas por actividad, estrategia 5.3  | 69 |
| Tabla 32. Metas por actividad, estrategia 6.1  | 71 |
| Tabla 33. Metas por actividad, estrategia 6.2  | 71 |
| Tabla 34. Indicadores de seguimiento del PES Agropecuario.                                 | 91 |
| Tabla 35. Número de actividades que inician y finalizan por cada año del PES Agropecuario. | 93 |

## Índice de figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Fases PES Agropecuario. ....   | 26 |
| Figura 2. Ecosistema de datos sector agropecuario y desarrollo rural. ....   | 29 |
| Figura 3. Resumen de los resultados del diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural. .... | 38 |
| Figura 4. ....   | 40 |
| Figura 5. Esquema plan de acción PES Agropecuario. ....  | 75 |
| Figura 6. Estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario. ....   | 76 |
| Figura 7. Lineamientos a las entidades para integrar el PES Agropecuario. ....   | 80 |
| Figura 8. Proceso para la puesta en marcha del PES Agropecuario. ....  | 86 |
| Figura 9. Resumen del procedimiento para realizar seguimiento al PES Agropecuario. ....  | 89 |
| Figura 10. Elementos mínimos a incluir en la herramienta de seguimiento al PES Agropecuario. ....  | 91 |

## Lista de siglas y abreviaturas

**ADR:** Agencia de Desarrollo Rural

**Agronet:** Red de información y comunicación del sector Agropecuario Colombiano

**Agrosavia:** Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

**ANT:** Agencia Nacional de Tierras

**ART:** Agencia de Renovación del Territorio

**Asohofrucol:** Asociación Hortifrutícola de Colombia

**Aunap:** Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

**BMC:** Bolsa Mercantil de Colombia

**CNA:** Censo Nacional Agropecuario

**DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**ENA:** Encuesta Nacional Agropecuaria

**EUROSTAT:** Oficina Europea de Estadística

**EVA:** Evaluaciones Agropecuarias Municipales

**FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

**Fedearroz:** Federación Nacional de Arroceros

**Fedecacao:** Federación Nacional de Cacaoteros

**Fedegan:** Federación Colombiana de Ganaderos

**Fedepalma:** Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

**Fedepanela:** Federación Nacional de Productores de Panela

**Fenalce:** Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas

**Fenavi:** Federación Nacional de Avicultores de Colombia

**Finagro:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

**FNC:** Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

**Furag:** Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión

**ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario

**MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OO.EE.:** Operaciones Estadísticas

**PEN 2020-2022:** Plan Estadístico Nacional 2020-2022

**PES Agropecuario:** Plan Estadístico Sectorial Agropecuario



**PND 2018-2022:** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

**PorkColombia:** Asociación Colombiana de Porcicultores

**RR.AA.:** Registros Administrativos

**SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia

**SEN:** Sistema Estadístico Nacional

**SIPSA:** Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario

**SNUIRA:** Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria

**UNECE (en inglés):** Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, CEPE

**UPRA:** Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

**URT:** Unidad de Restitución de Tierras

**USP:** Unidad de Seguimiento de Precios de la leche





# Plan Estadístico Sectorial Agropecuario

(PES Agropecuario)



## 1. Plan Estadístico Sectorial Agropecuario

El Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) es el resultado del trabajo interinstitucional de las entidades que participan en la Mesa de Estadísticas Agropecuarias. En el año 2020, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, en la Línea E, «Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de La Colombia Rural», en el objetivo 7, definió la estrategia «[...] MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector [...]» y se integró a las actividades de la Mesa la construcción del Plan, que cuenta con una vigencia de cinco años.

El PES Agropecuario define estrategias que responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional (planes y políticas) y de compromisos internacionales (ODS y como país miembro de la OCDE y FAO). Los actores que conforman el ecosistema de datos identifican esas estrategias al establecer el estado actual de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural en sus componentes agrícola, forestal, pecuario, pesca, acuicultura, desarrollo rural y ciencia, tecnología e innovación.

El insumo principal para la formulación del PES Agropecuario es el diagnóstico<sup>1</sup> de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario. Donde la oferta está compuesta por 177 reportes de información disponibles para el sector y la demanda correspondía a 251 necesidades de información identificadas por las entidades. Con los insumos anteriores, se analizaron y validaron las demandas de información, las cuales se cruzaron con la oferta, resultando en 93 demandas no satisfechas que son la base para la construcción de las estrategias plasmadas en el Plan.

<sup>1</sup> «Documento diagnóstico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario»

## 1.1. Fases del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario

Los planes estadísticos son instrumentos de coordinación y operativización de la política estadística, y comprende cuatro grandes fases, las cuales son consistentes con las fases de los ciclos de política: formulación, implementación, seguimiento y evaluación (DANE, 2020):

**Fase de formulación:** Esta fase inicia con la definición del alcance, finalidad, identificación de actores, elaboración de plan de trabajo, entre otros. Luego, se identifica, recolecta y caracterizan los requerimientos de información (demanda), así como la información estadística y registros administrativos disponibles (oferta).

Seguido a esto, se analiza y consolida la información que sirve de insumo para elaborar el diagnóstico sobre el estado de la actividad estadística y para construir la parte estratégica del plan (objetivos, estrategias, acciones y metas). Por último, se socializa el documento del plan estadístico con los actores involucrados para su realimentación y posterior aprobación y difusión.

**Fase de Implementación:** Esta fase se orienta a desarrollar lo establecido en el plan de acción del plan estadístico, con la participación del conjunto de entidades o dependencias responsables y definidas para su ejecución.

**Fase de Seguimiento:** Esta fase se centra en el monitoreo periódico que el equipo coordinador realiza a la implementación de las estrategias y acciones establecidas en el plan. En este sentido, el seguimiento se define como un ejercicio de análisis del desempeño en el cual se acopian de manera sistemática, las evidencias de la ejecución, en un tiempo establecido. Con esta información se calculan los indicadores de gestión y se determinan las acciones de mejora.

**Fase de Evaluación:** En esta fase se finaliza el ciclo del plan estadístico y se da respuesta a la siguiente pregunta: ¿La implementación de las estrategias y sus productos resuelve el problema central definido en el plan estadístico?

Con la evaluación del plan estadístico se identifica y valora si se alcanzaron los objetivos planteados frente a los resultados obtenidos en la implementación del plan. Lo anterior, en el marco del mejoramiento de la actividad estadística (producción, difusión y articulación entre los miembros del ecosistema de datos) en el país, el territorio o la entidad, así como en la calidad de la información, la accesibilidad y el uso por parte de los usuarios en el ecosistema.

De acuerdo con las fases de la metodología del DANE, para el desarrollo de un plan estadístico, para el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (en adelante PES Agropecuario), se establecen las siguientes fases (figura 1).

Figura 1. Fases PES Agropecuario

| Formulación   |  |  | Implementación  |
|---|--|--|---|
| Diagnóstico   |  | Plan de acción   | Socialización   |
| <b>Planeación</b><br>1. Conformación equipo coordinador.<br>2. Conformación equipo formulador.<br>3. Sensibilización al equipo formulador.<br>4. Definición de alcance. | 1. Actualización de oferta y demanda.<br>2. Verificación de estadísticas con multiplicidad de fuentes.<br>3. Cruce oferta demanda<br>4. Priorización.<br>5. Aplicación del formulario desatisfacción de usuarios.<br>6. Análisis de problemas. | 1. Construcción interinstitucional de las estrategias.<br>2. Formalización de las estrategias y plan de acción.<br>3. Definición de lineamientos de implementación y seguimiento | <b>Seguimiento</b><br>Evaluación<br>Evaluación<br>Inicio formulación nuevo plan |
| Julio - Agosto (2020)   | Sept - Dic (2020)  | Enero - julio (2021)   | Año 1<br>Año 2 al 4<br>Año 5<br>Año 1 siguiente plan                            |

Fuente: Elaboración propia.

La fase de formulación se divide en dos subfases: la primera subfase para la consolidación del diagnóstico de la oferta y la demanda



de información estadística del sector agropecuario, incluida la validación y caracterización de las nuevas demandas de información estadística y fortalecimiento de estadísticas existentes, esta subfase se desarrolló entre julio a diciembre del año 2020; la segunda subfase para la definición de los objetivos, estrategias, plan de acción y lineamientos para la implementación y seguimiento al PES, actividades desarrolladas entre enero a julio de 2021.

Adicionalmente, el documento del Plan se publica para retroalimentación de las entidades y la ciudadanía en general (consulta al público); surtido este proceso se ajusta el documento y se envía al DANE para iniciar la etapa de presentación del PES ante el Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional<sup>2</sup> (CASEN), específicamente ante la sala especializada de economía, una vez se valide el Plan este iniciará su etapa de implementación.

La fase de implementación del PES Agropecuario iniciará una vez esté validado el plan y tendrá una duración de 5 años, la fase de seguimiento se efectuará simultáneamente y la fase de evaluación se ejecutará en dos momentos: a la mitad de la vigencia del plan estadístico (evaluación intermedia) y al final de la vigencia del plan estadístico (evaluación final). A finales del año 5 se dará inicio a las actividades para la formulación del nuevo Plan.

Las fases de implementación, seguimiento y evaluación estarán a cargo del equipo coordinador del PES Agropecuario conformado por el ente rector del sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) coordinador y generador de normas y estándares para el SEN y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales,

---

<sup>2</sup> El CASEN es la instancia asesora del Sistema Estadístico Nacional de Colombia en lo relacionado con la coordinación, metodologías, generación, pertinencia e intercambio de la producción de información estadística oficial. De igual forma, evalúa el desarrollo del SEN, así como también, avala la formulación y las actualizaciones del Plan Estadístico Nacional (PEN) que el DANE presente. El CASEN se estructura a partir de una sala general y cinco salas especializadas, que cubren, las temáticas estratégicas del país, en cuanto a los requerimientos de información estadística oficial. Para mayor información consulte el siguiente enlace: <https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias>

Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias. Este equipo establece los lineamientos para implementar y realizar el seguimiento al plan de acción, con el objetivo de orientar a las entidades de la Mesa en la incorporación de las actividades del plan en el direccionamiento estratégico o en los sistemas de planeación de las entidades; la identificación de los actores responsables del desarrollo de las actividades y del reporte de las evidencias de los avances a la Secretaría Técnica de la Mesa, así como los mecanismos de seguimiento que la Secretaría realizará para el cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos.

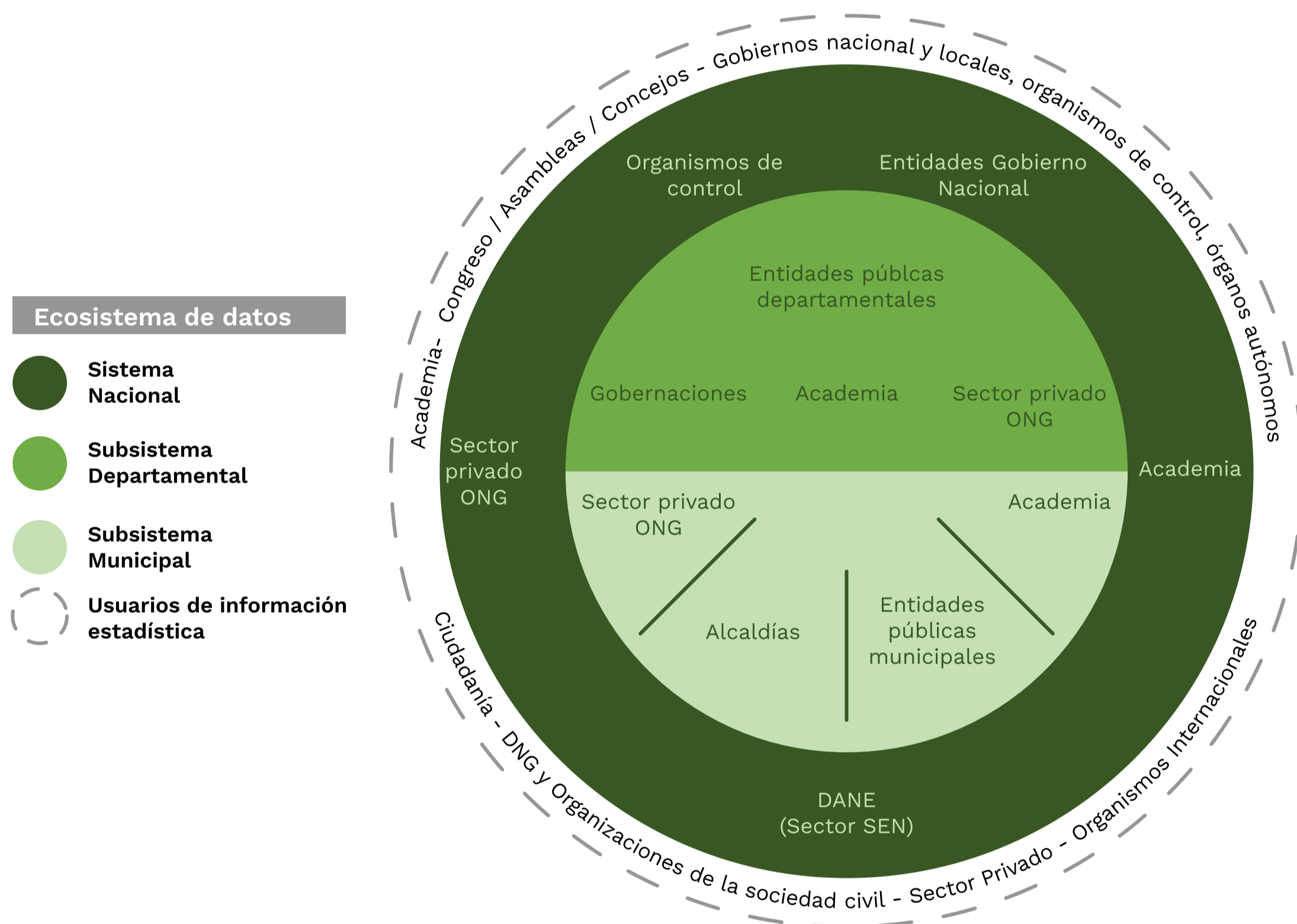
## 1.2. Ecosistema de datos sector agropecuario y desarrollo rural

La metodología para el desarrollo de planes estadísticos 2020 (DANE) en el marco conceptual establece que:

Una de las bases fundamentales para el desarrollo de planes estadísticos lo constituye la definición del ecosistema de datos, que permite analizar la planificación estadística desde un enfoque sistémico e integral, teniendo en cuenta la manera cómo funcionan y se interrelacionan el sistema estadístico nacional, el sistema estadístico subnacional, los usuarios y los productores de información estadística, así como los responsables de registros administrativos. Se propone establecer los flujos de información y conocer en detalle las fortalezas y las debilidades de la actividad estadística en las entidades, a través de la indagación con los actores que integran el ecosistema de datos. (DANE 2020).

El ecosistema de datos<sup>3</sup> del sector agropecuario y desarrollo rural se deriva de la evaluación de las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias y de los resultados de la encuesta de aprovechamiento de la información y satisfacción de los usuarios. Por lo anterior, en la figura 2 se presenta la propuesta del ecosistema de datos del sector agropecuario y desarrollo rural.

Figura 2. Ecosistema de datos sector agropecuario y desarrollo rural



Fuente: Elaboración propia.

A partir del ecosistema de datos, se realizó una clasificación de las entidades en cuanto a su rol de productor, usuario y productor, y usuario de información como se exponen a continuación:

<sup>3</sup> En el «Documento diagnóstico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario», en su anexo 3. Ecosistema de datos se presentan las entidades que hacen parte del ecosistema de datos propuesto para el sector agropecuario y desarrollo rural.

- Entidades con rol de productor: Son entidades que se autclasifican como «productor», y registran operaciones estadísticas (OO. EE.) y/o registros administrativos (RR. AA.) ante el DANE; o relacionan información estadística que aún no está registrada ante el DANE.
- Entidades con rol de productor y usuario: entidades que se autclasifican como «productor y usuario», y presentan información registrada ante el DANE; o relacionan información estadística que no está registrada ante el DANE, adicionalmente utilizan la información estadística disponible en el sector.
- Entidades con rol de usuario: entidades que se autclasifican como «usuario» y, no presentan información registrada ante el DANE.





Marco legal del PES Agropecuario



## 2. Marco legal del PES Agropecuario

El Decreto 1743 de 2016, en su artículo 2.2.3.1.1, define al Sistema Estadístico Nacional (SEN) como un conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. El SEN se entiende, en sentido holístico, como una red de agentes, procesos e instrumentos que se relacionan de manera armónica, teniendo la normatividad actual como su estructura. Los componentes del sistema son las entidades y las organizaciones que lo integran, los usuarios, los procesos y los instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, los principios, las fuentes de información, la infraestructura tecnológica y el talento humano (DANE, 2018).

El Decreto 2404 de 2019, «por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del sector Administrativo de Información Estadística», en el capítulo 2, «Coordinación del Sistema Estadístico Nacional», crea en su artículo 2.2.3.2.4.

Comités Estadísticos Sectoriales. Créense Comités Estadísticos Sectoriales como instancias de coordinación transversal general del SEN. Estos comités estarán encargados de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística y definir los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades [...]. (Decreto 2409, 2019).

Así mismo, en el artículo 2.2.3.2.5. Mesas de estadísticas sectoriales.

Los Comités Estadísticos Sectoriales actuarán mediante conformación de mesas de estadísticas sectoriales convocadas por el DANE. El objetivo principal de estas mesas es la articulación de las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus

obligaciones. Para el desarrollo de este objetivo, las mesas de estadísticas sectoriales formularán y efectuarán el seguimiento de los planes de acción definidos en los Comités sectoriales [...]. (Decreto 2409, 2019).

En la Resolución DANE 1372 de 2020, «Por la cual se regula el funcionamiento de los Comités Estadísticos Sectoriales y de las Mesas Estadísticas Sectoriales». En el artículo 2. Alcance. «Los Comités estadísticos Sectoriales dan lineamientos e instrucciones sobre la gestión y la producción de estadísticas oficiales del país de acuerdo con los temas del Plan Estadístico Nacional (PEN)». Donde las estadísticas de agricultura, ganadería y pesca se encuentran en el tema de Economía. (Resolución 1372, 2020).

Igualmente, en el Artículo 8. «De las mesas estadísticas sectoriales. Se establece que estos son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector». Las mesas estadísticas sectoriales estarán conformadas de acuerdo con cada uno de los Comités Estadísticos Sectoriales, donde la Mesa de Estadísticas Agropecuarias (transversal a ordenamiento territorial) se encuentra dentro del comité estadístico sectorial de la temática de economía. Las mesas estarán conformadas por las entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de cada mesa y los usuarios estratégicos de la información estadística. El DANE participa en las mesas como entidad productora de información estadística, así como entidad coordinadora y generadora de normas y estándares para el SEN. (Resolución 1372, 2020).

Igualmente, en la Resolución DANE 1409 de 2020, «por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos», por medio de la cual las entidades del SEN reportan la creación, actualización y cualquier otra novedad de las operaciones estadísticas y registros administrativos, así como el almacenamiento de

sus inventarios. Indica la forma en que las entidades deben realizar en el sistema informático los reportes relacionados con la creación de una operación estadística o registro administrativo; y el cambio en alguna(s) característica(s) principal(es) de la operación estadística y del registro administrativo. Así mismo, establece el calendario para realizar los reportes, el sistema estará habilitado del primero al treinta de agosto de cada año. La difusión de los inventarios de registros administrativos y operaciones estadísticas será en la página web del Sistema Estadístico Nacional (SEN), [www.sen.gov.co](http://www.sen.gov.co), y serán actualizados con corte a los meses de mayo y noviembre de cada año.

El DANE brindará apoyo y asistencia técnica a las entidades que reportan información, con el fin de realizar un acercamiento y buen manejo del sistema de información. A su vez, el incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de las entidades obligadas a reportar la información en el Sistema informático, acarreará sanciones conforme a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 79 de 1993, la Resolución 0559 del 15 de mayo de 2020 y la Resolución 1067 del 28 de septiembre de 2020 del DANE. (Resolución 1409, 2020).

Por otra parte, en la Ley 1955 de 2019, «por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad». En el Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; línea E, «Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural»; objetivo 7, «Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial», se establece:

MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la



información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector [...].

En el ámbito del sector agropecuario, en la Resolución 000299 de 2019 del MADR «por el cual se delegan unas funciones en el Director General, en el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA» se delega entre otras las siguientes funciones a la UPRA: Construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural Agropecuaria; administración de Agronet; análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (Sigra); realización de las evaluaciones agropecuarias (EVA); coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del sector. (Resolución 000299, 2019).





Balance oferta demanda



### 3. Balance oferta-demanda

El balance de la oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural, es el resultado de la etapa de formulación del PES Agropecuario en su componente del diagnóstico que se surtió en 5 pasos:

- Validación de la demanda insatisfecha de información estadística en el marco de la actualización del Plan Estadístico Nacional 2017-2022.
- Conformación de las submesas<sup>1</sup> de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias para validar las demandas de información estadística.
- Conformación del grupo operativo del PES Agropecuario, marco en el cual se revisó, analizó y validó la oferta de información estadística.
- Estructura y diligenciamiento de la matriz de caracterización de la demanda de información estadística.
- Documentación del diagnóstico de la oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural.

En el «Documento diagnóstico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario», se encuentra en detalle la metodología y resultados del diagnóstico en la oferta y la demanda, así como, los anexos que soportan este proceso.

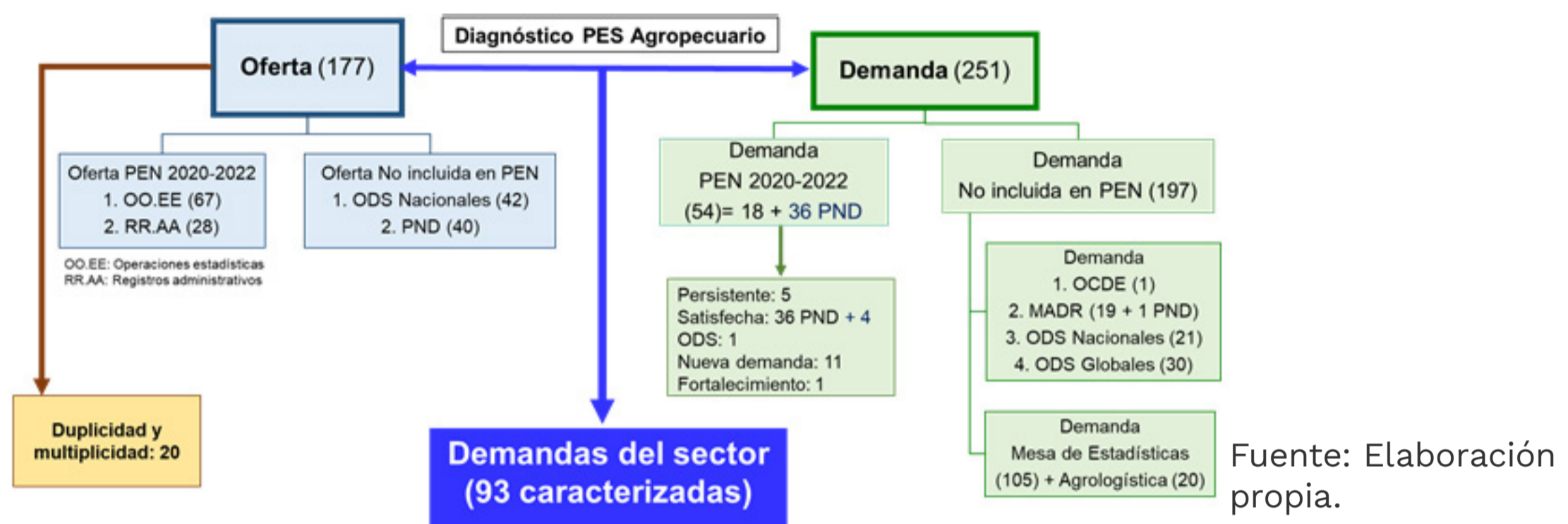
---

<sup>1</sup> Las submesas son las siguientes: submesa agrícola que aborda lo relacionado con el sector agrícola y forestal; submesa pecuaria, que contempla el sector pecuario, pesca y la acuicultura; submesa desarrollo rural, que aborda los procesos de transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, y submesa ciencia, tecnología e innovación, comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos; y la aplicación del conocimiento científico para idear bienes, servicios, o procesos que permitan la obtención de un producto nuevo o mejorado.



En la figura 3 se muestra el resumen del resultado del diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Figura 3. Resumen de los resultados del diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural



### 3.1. Oferta de información estadística

La oferta de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural está constituida por la información estadística relacionada en el PEN 2020-2022 a corte de 31 de diciembre de 2020 que contiene 67 operaciones estadísticas y 28 registros administrativos. Esta oferta se completa con la información disponible para el sector enmarcada en el reporte de los indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nacionales y de los indicadores del sector agropecuario del PND 2018-2022. Para un total de 177 elementos de información disponibles para el sector. Por otra parte, para la oferta se realiza un análisis de las duplicidades y multiplicidades en datos generados por diferentes fuentes, las cuales fueron identificadas por las entidades que participaron en la Mesa de Estadísticas en el periodo 2017-2018.

Los resultados hacen parte de las demandas caracterizadas (ver «Documento diagnóstico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario»).

## 3.2. Demanda de información estadística

La demanda de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural está constituida por un total de 251 demandas analizadas y validadas interinstitucionalmente, las cuales se detallan a continuación:

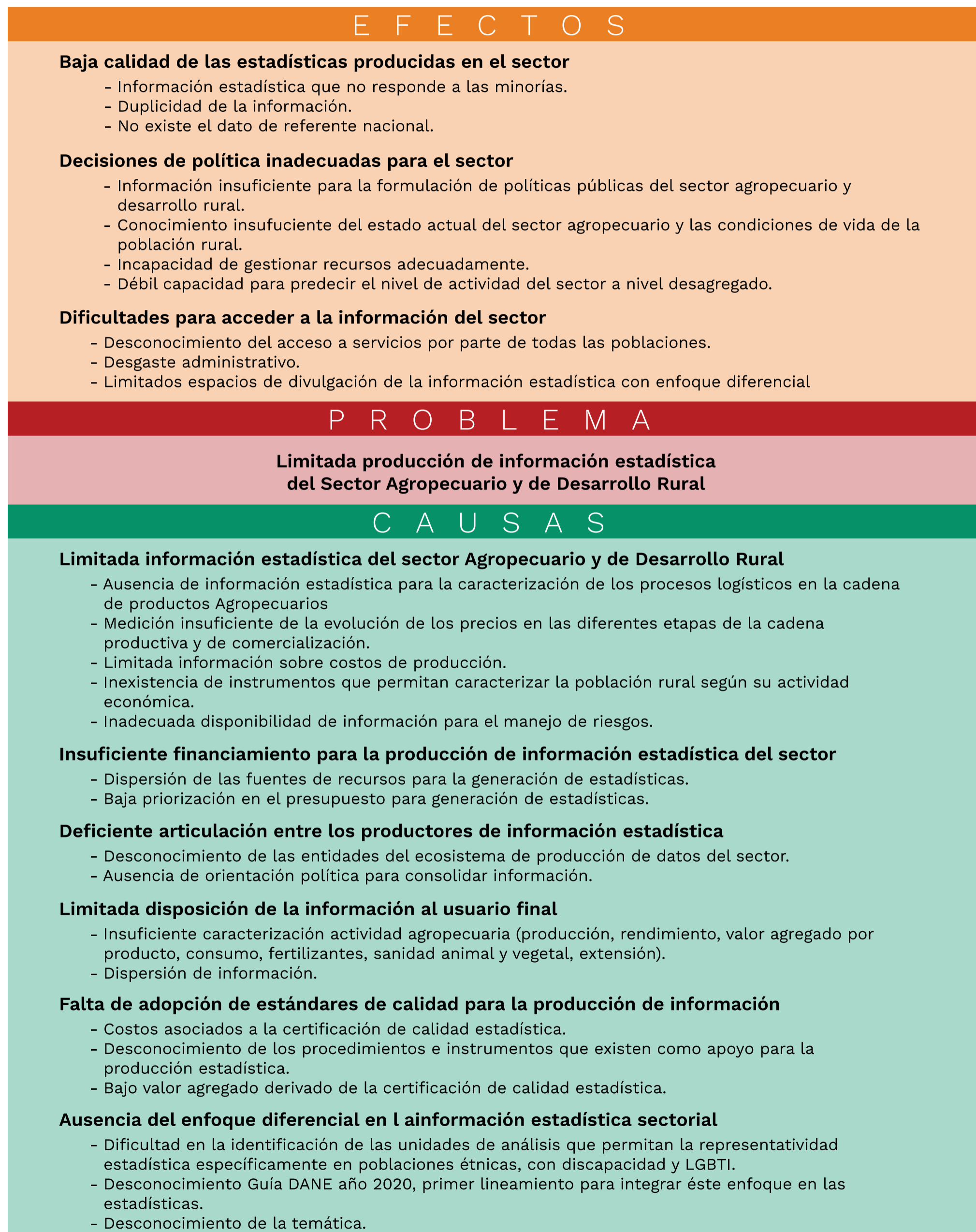
- Demanda relacionada en el PEN 2020-2002 que contiene 54 demandas. La validación de la demanda resultó en los siguientes aspectos: identificación de 5 demandas que han sido persistentes en la solicitud como necesidad de información estadística por parte de las entidades; los indicadores del PND 2018-2022 son demanda satisfecha que pasa a alimentar la oferta de información del sector; una demanda corresponde a un ODS; 11 demandas hacen parte de la matriz de caracterización de nuevas demandas y 1 a la matriz de fortalecimiento.
- La demanda derivada de las necesidades de información estadística identificadas por las 23 entidades que participan en la Mesa; y las demandas derivadas de la revisión de los indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nacionales y globales.

A partir de las 251 demandas y el cruce con los 177 elementos de información que componen la oferta, se consolidan las necesidades de información en 93 demandas que son los insumos para la construcción del árbol de problemas que se agrupan en ocho líneas temáticas<sup>2</sup>; luego se determina el problema central, las causas directas e indirectas y los efectos directos e indirectos. El problema central definido para el PES Agropecuario es la «Limitada producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural», originado por 6 causas directas y 17 causas indirectas;

<sup>2</sup> Para mayor detalle de la consolidación de las 93 demandas en las 8 líneas temáticas por favor consultar el «Documento diagnóstico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario».

que provocan 3 efectos directos y 10 indirectos como se exponen en la figura 4. Derivado de lo anterior, se establece el objetivo general del PES Agropecuario y sus objetivos específicos.

Figura 4.



Fuente elaboración propia





Estrategias del PES Agropecuario



## 4. Estrategias del PES Agropecuario

### 4.1. Objetivos estratégicos

#### 4.1.1. Objetivo general

Fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural.

#### 4.1.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural.
- Incluir Información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional.
- Disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector.
- Fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística.
- Adecuar la disposición de la información al usuario final.
- Adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales.

Los objetivos específicos se establecen como los ejes estratégicos del Plan de Acción del PES Agropecuario.

A continuación, se presentan los ejes estratégicos que son el resultado del trabajo interinstitucional en la construcción de las estrategias, sus actividades, metas, indicadores e identificación de los responsables en la ejecución de cada una de ellas acorde a

los tiempos establecidos para cada actividad, adicionalmente, las entidades de la mesa de estadísticas agropecuarias están suscritas como responsables en todas las estrategias entendiendo su participación desde tres ámbitos: líderes de los procesos, soporte técnico para el desarrollo de los mismos, y validadores de la implementación del plan de acción del PES Agropecuario.

## 4.2. Ejes estratégicos

A continuación, se presentan los seis ejes estratégicos del PES Agropecuario con sus estrategias y actividades a desarrollar en los próximos cinco años para alcanzar los objetivos propuestos.

El «Anexo 1. Matriz del plan de acción del PES Agropecuario» presenta el detalle de las actividades, metas, indicadores, tiempo de realización, responsables, costos y fuentes de financiación. Adicionalmente, los costos por actividad, estrategia, ejes estratégicos y del plan en su totalidad.

### Eje estratégico 1: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural

La información estadística del sector está limitada a las OO. EE. y RR. AA. que hacen parte del PEN 2020-2022, lo anterior deriva en la limitada información estadística disponible para el sector, la cual está centrada en la producción de información para el cumplimiento de necesidades particulares de las entidades en el ámbito del cumplimiento de sus funciones, y no en la planificación del sector para la generación de información estadística periódica y útil para la toma de decisiones y la formulación de política.

Así mismo, se evidencia en el sector el desconocimiento de los dos instrumentos fundamentales de regulación para la gestión, la organización y la aplicación del proceso estadístico, así como para evaluar la calidad del proceso y sus resultados como son los



lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional y la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE-1000-2020.

Por lo anterior, en este eje estratégico se establecieron 19 estrategias que dan respuesta a las 93 demandas de información estadística identificadas por las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias.

### **Estrategia 1.1: Fortalecer la información estadística de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA)**

Esta estrategia busca fortalecer la información estadística sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) a partir de sumar esfuerzos interinstitucionales para apoyar la implementación de la Ley 1990 del 2 agosto de 2019, «por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones», incluir en la metodología para PDA la temática de pesca y acuicultura; y analizar el tema de transporte dentro de la cadena de suministro de alimentos. Las metas para la estrategia se describen en la tabla 1.

Tabla 1. Metas por actividad, estrategia 1.1

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>   |
|--|---|
| 1.1.1. Conformar un grupo de trabajo con las entidades que tengan competencia en PDA para definir una metodología de cálculo de pérdidas y desperdicios. | Acta de conformación del grupo de trabajo.  |
| 1.1.2. Elaborar un documento con la metodología de cálculo de pérdidas de alimentos.   | Metodología de cálculo de pérdidas de alimentos.                                    |
| 1.1.3. Elaborar un documento exploratorio para abordar el tema de desperdicios y definir su alcance (largo plazo).                                       | Documento exploratorio del tema de desperdicios de alimentos.                       |
| 1.1.4. Construir una metodología específica para PDA en la temática de pesca y acuicultura.  | Metodología de PDA en la temática de pesca y acuicultura.                           |
| 1.1.5. Analizar el tema de transporte dentro de la temática de PDA.  | Documento de análisis de la incidencia del transporte dentro de la temática de PDA. |

|  |  |
|--|--|
| 1.1.6. Identificar los vacíos de información para determinar las operaciones estadísticas a utilizar o fortalecer registros administrativos que se requieran.                    | Operaciones estadísticas y registros administrativos a utilizar o fortalecer.                              |
| 1.1.7. Gestionar los recursos para el fortalecimiento de las fuentes de información para la medición de PDA (operaciones estadísticas y/o registros administrativos implicados). | Identificar recursos de financiamiento para fortalecer las fuentes de información para la medición de PDA. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.2: Identificar y caracterizar bienes (públicos y privados) de infraestructura que brindan servicio al sector agropecuario (equipamiento y servicios sectoriales)**

Identificar y caracterizar los bienes públicos y privados de infraestructura que brindan servicio al sector agropecuario permitirá la articulación y coordinación institucional para definir los tipos y clasificar los bienes públicos y privados de infraestructura, establecer las fuentes de información, consolidar datos comparables y de calidad sobre el inventario de bienes sectoriales en plataformas interoperables, y de fácil acceso a los usuarios para la toma de decisiones y las actividades de supervisión y control. Las metas para la estrategia se describen en la tabla 2.

Tabla 2. Metas por actividad, estrategia 1.2

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>  |
|--|--|
| 1.2.1. Identificar, definir los tipos y clasificar los bienes públicos y privados de infraestructura que brinda servicio al Sector agropecuario. | Documento con el instructivo de clasificación de los bienes públicos y privados agropecuarios y agroindustriales.                    |
| 1.2.2. Identificar, caracterizar, categorizar y actualizar las fuentes de información.   | Documento con las fuentes de información actualizado anualmente.   |
| 1.2.3. Solicitar información a las diferentes fuentes.   | Solicitar anualmente información sobre los bienes públicos y privados de infraestructura que brinda servicio al sector agropecuario. |
| 1.2.4. Capturar información primaria e integrar información secundaria.  | Base de datos con el inventario de bienes públicos y privados agropecuarios y agroindustriales.                                      |

|  |   |
|--|---|
| 1.2.5. Consolidar la información del inventario de bienes sectoriales en plataformas interoperables.                             | Reporte anual con el inventario de bienes públicos y privados agropecuarios y agroindustriales.                   |
| 1.2.6. Validar los bienes de infraestructura identificados y sus condiciones.  | Base de datos con inventario de bienes públicos y privados agropecuarios y agroindustriales verificados en sitio. |
| 1.2.7. Definir la herramienta tecnológica existente e interoperable donde se consolidarán los inventarios de bienes sectoriales. | Acta de acuerdo del sistema de información para la consolidación de los inventarios de bienes sectoriales.        |
| 1.2.8. Difundir la información de bienes de infraestructura que brinda servicio al sector agropecuario.                          | Productos anuales de difusión de la información de bienes de infraestructura.                                     |

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito de articular el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector agropecuario colombiano (2017-2027) y el PES Agropecuario se formularon tres estrategias que se muestran a continuación (1.3, 1.4 y 1.5).

### **Estrategia 1.3: Jornadas de capacitación en la gestión y uso de la información contenida en las plataformas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTIA)**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 3).

Tabla 3. Metas por actividad, estrategia 1.3

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>              |
|--|--------------------------|
| 1.3.1. Desarrollar jornadas de capacitación a Instituciones de Educación Superior (IES), Gremios-Centros de investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Agropecuario (CENIS) y otros actores del sector frente a la gestión y uso de la información contenida en las plataformas de CTIA.              | Jornadas de capacitación |
| 1.3.2. Realizar jornadas de capacitación al personal del MADR y entidades adscritas, frente al uso de la plataforma Siembra, Biblioteca Agropecuaria de Colombia (BAC), Linkata (red de extensionistas y asistentes técnicos Colombia) en articulación con las oficinas de recursos humanos institucionales. | Jornadas de capacitación |

Fuente: Elaboración propia.



### Estrategia 1.4: Gestionar la información e indicadores de las actividades de Investigación y desarrollo, innovación y capacitación del sector agropecuario

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 4).

Tabla 4. Metas por actividad, estrategia 1.4

| Actividad  | Meta  |
|--|---|
| 1.4.1. Continuar los procesos de gestión de la información de los contenidos que integran la plataforma Siembra (Agenda de I+D+i, Capacidades, indicadores de Ciencia, Tecnología, e Innovación Agropecuaria (CTIA), organizaciones, entre otros). | Contenidos actualizados en CTI agropecuaria   |
| 1.4.2. Fortalecer los procesos de gestión de información y registro de proyectos I+D+i en la plataforma Siembra (Convenios, lineamientos).   | Información de proyectos de I+D+i generados en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). |
| 1.4.3. Fortalecer los procesos de gestión de información y registro de oferta tecnológica en la plataforma Siembra (convenios, lineamientos).  | Información de oferta tecnológica generada en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).  |

Fuente: Elaboración propia.

### Estrategia 1.5: Acciones de divulgación para ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 5).

Tabla 5. Metas por actividad, estrategia 1.5

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 1.5.1. Visualizar la plataforma Siembra.   | Reporte de las acciones desarrolladas para visualizar la plataforma Siembra. |
| 1.5.2. Articular las plataformas de soporte al SNIA (Siembra, BAC y Linkata) y al Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA). | Reporte de las acciones desarrolladas para articular las plataformas.        |

|   |  |
|---|--|
| 1.5.3. Generar mínimo un espacio de sensibilización anual en las instancias identificadas para la divulgación de los indicadores de CTI sectorial (Articular Mesa Estadística Agropecuaria y Mesas de CTIA).                            | Sensibilización indicadores de CTI agropecuaria.     |
| 1.5.4. Compartir periódicamente los documentos o boletines de CTIA generados desde Agrosavia, a través de la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias, para la socialización de información del sector agropecuario. | Socialización de documentos o boletines sectoriales. |

Fuente: Elaboración propia.

Las entidades del sector identificaron la necesidad de fortalecer la información estadística existente de exportación e importación de los productos agropecuarios, a través de la desagregación de los datos a un mayor detalle en agrupaciones de tradicionales y no tradicionales, por tipo de producto a nivel de la Clasificación Central de Productos (CPC), y adicionalmente solventar la problemática de duplicidad de fuentes para la presentación de datos únicos del sector. Para esta tarea se formulación las siguientes tres estrategias (1.6, 1.7 y 1.8).

### **Estrategia 1.6: Estandarizar las subpartidas y coeficientes técnicos por productos: agropecuarios, agroindustriales y agroinsumos.**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 6).

Tabla 6. Metas por actividad, estrategia 1.6

| Actividad   | Meta  |
|---|---|
| 1.6.1. Validar con el ecosistema de datos del sector, las partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios priorizados por los gremios.   | Definición de las partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios.                               |
| 1.6.2. Validar con el ecosistema de datos del sector, las partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios por otros grupos de productos. | Definición de las partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios por otros grupos de productos. |
| 1.6.3. Estructurar una clasificación de partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios.   | Clasificación de partidas y subpartidas por grupos de productos agropecuarios.                                |
| 1.6.4. Asociar coeficientes técnicos por productos agropecuarios y agroindustriales (definiendo unidades de medida para volumen y valor).             | Coefficientes técnicos por productos agropecuarios y agroindustriales.  |

Fuente: Elaboración propia.



### **Estrategia 1.7: Elaborar una Ficha técnica para cada uno de los indicadores de importaciones/exportaciones del sector agropecuario, diferentes a DIAN**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 7).

Tabla 7. Metas por actividad, estrategia 1.7

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>   |
|--|---|
| 1.7.1. Listar las entidades productoras de información de comercio exterior para el sector agropecuario. | Listado de entidades productoras de información de comercio exterior para el sector agropecuario.                           |
| 1.7.2. Concertación entre entidades para definir y elaborar las fichas técnicas.                         | Fichas técnicas para cada uno de los indicadores de importaciones/exportaciones del sector agropecuario, diferentes a DIAN. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.8: Difundir y socializar la información sobre estandarización de subpartidas y coeficientes técnicos por productos y fichas técnicas**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 8).

Tabla 8. Metas por actividad, estrategia 1.8

| <b>Actividad</b>  | <b>Meta</b>  |
|---|--|
| 1.8.1. Definir un sitio específico donde los usuarios puedan consultar esta información.    | Sitio específico de consulta de la información.  |
| 1.8.2. Difundir y socializar la información al ecosistema de datos del sector agropecuario. | Difusión de la información sobre estandarización de subpartidas y coeficientes técnicos por productos y fichas técnicas. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.9: Fortalecer la información estadística de tenencia de la tierra rural**

La estrategia para fortalecer la información estadística de tenencia de la tierra tiene como objetivo conocer la oferta de información a nivel institucional e identificar en detalle las necesidades

de datos para la toma de decisiones, la armonización conceptual y jurídica sobre tenencia de la tierra, y la articulación interinstitucional para generar y difundir la información estadística oficial sobre este tema. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 9).

Tabla 9. Metas por actividad, estrategia 1.9

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 1.9.1. Diagnóstico de la oferta/demanda de información en tenencia de la tierra en el país, incluyendo los elementos: conceptuales, jurídicos existentes, características asociadas a la tenencia de la tierra y propuesta de modelo de articulación oferta/demanda de información. | a. Diagnóstico de la oferta/demanda de información en tenencia de la tierra en el país.<br>b. Propuesta de modelo de articulación oferta/demanda de información. |
| 1.9.2. Concertar con las entidades la oferta y demanda de información para armonizar el tema conceptual y jurídico.   | Acuerdos interinstitucionales.   |
| 1.9.3. Plan de Implementación del modelo de articulación oferta/demanda de información.   | Plan de implementación del modelo de articulación oferta/demanda de información.   |
| 1.9.4. Ejecutar el plan de Implementación del modelo de articulación oferta/demanda de información.   | Plan implementado.   |
| 1.9.5. Difundir la información sobre tenencia de la tierra.   | Difusión de la información sobre tenencia de la tierra.  |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.10: Conformar mesas de trabajo interinstitucional de información en materia de precios y producción de leche (EVA, ENA, SIPSA, USP, ICA)**

El tema de precios y producción de leche incluye la problemática de duplicidad de fuentes de información estadística, que hace parte de las necesidades de fortalecimiento para la presentación de datos únicos del sector, por lo anterior, con esta estrategia se busca conformar mesas de trabajo interinstitucional para identificar y establecer las metodologías para acopiar la información de volumen total y precios de leche (canal informal y formal), en pro de concertar e implementar estas metodologías y afianzar las OO. EE. para generar y difundir la información oficial sobre volumen y



precios de leche. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 10).

Tabla 10. Metas por actividad, estrategia 1.10

| Actividad   | Meta  |
|---|---|
| 1.10.1. Conformar mesas de trabajo interinstitucional.  | Mesas de trabajo interinstitucional.  |
| 1.10.2. Mesas de trabajo interinstitucionales con el objetivo de identificar y establecer las metodologías para acopiar la información de volumen total y precios de leche (canal informal y formal). | Metodologías para acopiar la información de volumen total y precios de leche (canal informal y formal). |
| 1.10.3. Proyecto piloto de implementación de las metodologías acordadas.  | Proyecto piloto de implementación.  |
| 1.10.4. Seguimiento a la implementación del proyecto e identificación de las operaciones estadísticas a fortalecer con los resultados del piloto.   | Operaciones estadísticas a fortalecer.  |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.11: Identificar y establecer los precios pagados a los productores agropecuarios (PPP)**

Las entidades del sector identificaron la necesidad de fortalecer las estadísticas existentes para la generación de información asociada a los precios pagados a los productores agropecuarios, igualmente, para resolver la problemática de duplicidad de fuentes y convenir la presentación de datos únicos del sector; a partir del establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para acordar una herramienta de análisis y seguimiento de los precios pagados a los productores (PPP), tanto para los productos agropecuarios que actualmente tienen PPP como para aquellos productos que son de interés del sector integrar a esta medición. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 11).

Tabla 11. Metas por actividad, estrategia 1.11

| Actividad   | Meta  |
|---|---|
| 1.11.1. Realizar un inventario de las metodologías e instrumentos de recolección de información existentes en materia de precios pagados a los productores agropecuarios.*  | Inventario de metodologías e instrumentos de recolección.       |
| 1.11.2 Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para acordar una herramienta de análisis y seguimiento de los precios pagados a los productores, tanto para los productos agropecuarios que actualmente tienen PPP como para aquellos productos que son de interés del sector integrar a esta medición. | Herramienta de análisis y seguimiento de los PPP                |
| 1.11.3 Implementar la herramienta de análisis y seguimiento de los precios pagados a los productores.   | Implementar la herramienta de análisis y seguimiento de los PPP |
| 1.11.4 Definir un sitio específico donde los usuarios puedan consultar esta información.  | Sitio específico de consulta de la información.                 |
| 1.11.5 Difundir la información de PPP.  | Difusión de la información de PPP                               |

\*Agrícola, forestal, pecuario, pesca y acuicultura.  
Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.12: Identificar y establecer los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias**

Actualmente, se tiene información periódica de los precios de los productos agropecuarios. Sin embargo, las entidades identificaron la necesidad de fortalecer las estadísticas existentes a partir de realizar un inventario de las metodologías e instrumentos de recolección de información en materia de precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias; con el fin de establecer una herramienta de análisis y seguimiento de estos precios que permitan la producción y difusión de información estadística armonizada y unificada. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 12).

Tabla 12. Metas por actividad, estrategia 1.12

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 1.12.1. Realizar un inventario de las metodologías e instrumentos de recolección de información existentes en materia de precios de los productos agropecuarios* en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias. | Inventario de metodologías e instrumentos de recolección de información sobre precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias. |



|   |   |
|---|---|
| <p>1.12.2. Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para:<br/>I) Priorizar las cadenas productivas agropecuarias a integrar en el análisis de precios.<br/>II) Acordar una herramienta de análisis y seguimiento de los precios para las cadenas productivas priorizadas.</p> | <p>a. Cadenas productivas agropecuarias a integrar en el análisis de precios.<br/>b. Herramienta de análisis y seguimiento de los precios para las cadenas productivas priorizadas.</p> |
| <p>1.12.3. Implementar la herramienta de análisis y seguimiento de los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias priorizadas.</p>   | <p>Herramienta implementada</p>   |
| <p>1.12.4. Definir un sitio específico donde los usuarios puedan consultar esta información.</p>  | <p>Sitio específico de consulta de la información.</p>  |
| <p>1.12.5. Difundir la información de los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias priorizadas.</p>  | <p>Difusión de la información de los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias priorizadas.</p>                                   |

\*Agrícola, forestal, pecuario, pesca y acuicultura.  
Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.13: Conformar una red de articulación interinstitucional que permita compartir, armonizar y difundir la información estadística de estructuras de costos de producción del sector agropecuario**

En el país se cuenta con información de costos de producción de algunos productos agropecuarios derivados de iniciativas de los gremios, así como de las mediciones que realizan algunas entidades públicas para suplir sus demandas de información. Sin embargo, las entidades del sector identificaron la necesidad de construir costos de producción agropecuarios (agrícola, forestal, pecuario, acuícola) con metodologías reproducibles y adaptables a varios productos agropecuarios, para que sean utilizadas por el mayor número de usuarios y sirvan de insumo para el análisis, la toma de decisiones y el fortalecimiento de la política sectorial. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 13).

Tabla 13. Metas por actividad, estrategia 1.13

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| <p>1.13.1. Diseñar una encuesta para identificar entre otros aspectos lo siguiente:</p> <p>a. Conocer cuáles entidades generan información en estructuras de costos de producción (objetivo de generar la información, nivel de desagregación geográfica, periodicidad, tipo de agrupación: por producto, grupo de productos, ítems, p. ej., insumos, mano de obra, etc.), entre otros.</p> <p>b. Identificar los rubros e ítems que las entidades estarían dispuestas a compartir en materia de costos de producción (nivel de detalle, campos utilizados, productos, desagregación geográfica, periodicidad, etc.).</p> <p>c. Necesidades del sector frente a la información asociada a estructuras de costos de producción, identificando los rubros y principales ítems que sean de interés para las entidades.</p> | <p>Encuesta estructuras de costos del sector agropecuario.</p>   |
| <p>1.13.2. Aplicar la encuesta a las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.</p>  | <p>Encuestas enviadas a las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.</p>  |
| <p>1.13.3. Realizar un inventario de la oferta y la demanda de información en estructuras de costos de producción agropecuaria en Colombia, a partir de los resultados obtenidos en la encuesta e información complementaria.</p>   | <p>Inventario de la oferta y demanda de información en estructuras de costos de producción.</p>  |
| <p>1.13.4. Conformar una red de articulación interinstitucional técnica de intercambio de conocimiento e información en estructuras de costos.</p>  | <p>Red de articulación interinstitucional técnica de intercambio de conocimiento e información en estructuras de costos.</p>   |
| <p>1.13.5. Mesas de trabajo interinstitucionales para identificar elementos comunes en las estructuras de costos con el fin de compartir y armonizar la información entre las entidades.</p>  | <p>Reuniones mesa de trabajo interinstitucionales.</p>   |
| <p>1.13.6. Reuniones de la red interinstitucional con el objetivo de realizar seguimiento a las mesas de trabajo interinstitucional, para identificar, acordar e implementar los instrumentos y herramientas que permitan compartir, armonizar y difundir la información.</p>   | <p>Instrumentos y herramientas que permitan compartir, armonizar y difundir la información estadística de estructuras de costos de producción del sector agropecuario.</p>                 |
| <p>1.13.7. Documentar los avances en la implementación de los instrumentos y herramientas que permitan compartir, armonizar y difundir la información de estructuras de costos de producción.</p>   | <p>Implementar los instrumentos y herramientas que permitan compartir, armonizar y difundir la información estadística de estructuras de costos de producción del sector agropecuario.</p> |

Fuente: Elaboración propia.



## Estrategia 1.14: Definir los tipos de productores agropecuarios en Colombia

El país no cuenta con una clasificación oficial de los tipos de productores agropecuarios, por este motivo las entidades formularon esta estrategia que a partir de actividades como realizar un inventario de las definiciones y caracterización de los tipos de productores; interinstitucionalmente se acordaran y establecerán los criterios que se tendrán en cuenta para clasificar el tamaño del productor agropecuario, y así definir y a través de la expedición de un acto administrativo formalizar los tipos de productores agropecuarios en Colombia. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 14).

Tabla 14. Metas por actividad, estrategia 1.14

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 1.14.1. Establecer la relación entre UPA y predio.   | Relación entre UPA y predio.   |
| 1.14.2. Realizar un inventario de las definiciones y caracterización de los tipos de productores agropecuarios en Colombia. Así mismo, de las metodologías existentes para clasificar el tamaño del productor (ej. metodología de Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS], experiencias internacionales, entre otras ).               | Diagnóstico de las definiciones y caracterización de los tipos de productores agropecuarios en Colombia, y de las metodologías existentes para clasificar el tamaño del productor. |
| 1.14.3. A partir del inventario, acordar y armonizar definiciones asociadas al productor agropecuario: productor rural, habitante rural, campesino, comunidad campesina, entre otras.  | Glosario: Definiciones técnicas asociadas al productor agropecuario.   |
| 1.14.4. partir del inventario, acordar y establecer los criterios que se tendrán en cuenta para clasificar el tamaño del productor agropecuario* (pequeño, mediano y grande) a partir de diversos elementos como tipo de producto, relación entre predio y UPA, grupos de valor, revisión normativa, actividad económica, entre otros. | Matriz de criterios para clasificar el tamaño del productor agropecuario.  |
| 1.14.5. Definir los tipos de productores agropecuarios en Colombia.  | Tipos de productores agropecuarios en Colombia.  |
| 1.14.6. Realizar ejercicios piloto de implementación de los tipos de productores agropecuarios.  | Pilotos de implementación de los tipos de productores agropecuarios en Colombia.   |
| 1.14.7. Gestionar con el MADR la expedición de un acto administrativo que permita formalizar los tipos de productores agropecuarios en Colombia.   | Acto administrativo con anexo técnico.   |

\*Agrícola, forestal, pecuario, pesca y acuicultura.

Fuente: Elaboración propia.

El PES Agropecuario define estrategias que responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional (planes y políticas) y de compromisos internacionales (ODS y como país miembro de la OCDE y FAO). En este orden, como se exponen a continuación, se establecieron dos estrategias específicas para abordar las necesidades de información estadística asociadas a los ODS: la estrategia 1.15, para promover la producción de los indicadores ODS nacionales con desagregación urbano-rural, y la estrategia 1.16, para promover la articulación interinstitucional para la construcción y reporte de los ODS globales asociados al sector agropecuario y desarrollo rural.

### **Estrategia 1.15: Promover la producción de los indicadores ODS nacionales con desagregación urbano-rural para aquellas operaciones estadísticas que así lo permitan**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 15).

Tabla 15. Metas por actividad, estrategia 1.15

| <b>Actividad</b>  | <b>Meta</b>  |
|---|--|
| 1.15.1. Definir los indicadores ODS nacionales que permiten la desagregación urbano-rural (a partir de la definición de rural-documento DNP).                                 | ODS nacionales que permiten desagregación urbano-rural.                    |
| 1.15.2. Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para implementar la desagregación urbano rural de los indicadores ODS nacionales definidos en la actividad anterior. | Implementar la desagregación urbano-rural en los ODS nacionales definidos. |
| 1.15.3. Consolidar y socializar los ODS nacionales con desagregación urbano-rural.  | Batería de indicadores ODS nacionales con desagregación urbano-rural.      |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.16: Promover la articulación interinstitucional para la construcción y reporte de los ODS globales asociados al sector agropecuario y desarrollo rural.**



Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 16).

Tabla 16. Metas por actividad, estrategia 1.16

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 1.16.1. Revisión y socialización del proceso de los indicadores nacionales vs. indicadores globales.   | Socialización del proceso de los indicadores nacionales vs indicadores globales. |
| 1.16.2. Revisar las metodologías para la elaboración de los ODS globales e identificar vacíos de información para su construcción y reporte.   | Metodologías y vacíos de información para la elaboración de los ODS globales.    |
| 1.16.3. Priorizar ODS globales de interés para el sector agropecuario y de desarrollo rural, para identificar las entidades productoras de la información y las encargadas de hacer el reporte.  | Batería de indicadores ODS globales a desarrollar y reportar.                    |
| 1.16.4. Establecer mesas de trabajo interinstitucional para la construcción de los ODS globales priorizados identificando los recursos y medios necesarios para el reporte de los ODS según la periodicidad establecida para cada indicador. | Batería de indicadores ODS globales desarrollados y reportados.                  |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 1.17: Articular las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.**

Las mesas estadísticas sectoriales son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector; estarán conformadas por las entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de cada mesa y los usuarios estratégicos de la información estadística (Resolución 1372 de 2020). En este marco, la mesa de estadísticas agropecuarias tiene como meta impulsar la participación de todas las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario en la mesa y en la implementación del PES Agropecuario. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 17).

Tabla 17. Metas por actividad, estrategia 1.17

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 1.17.1. Integrar a las entidades del ecosistema de datos que no participan en la mesa de estadísticas agropecuarias. | Ecosistema de datos del sector agropecuario participando en la mesa de estadísticas agropecuarias. |
| 1.17.2. Incentivar la participación de las entidades en la implementación de las estrategias del PES Agropecuario.   | Participación interinstitucional en la implementación del PES Agropecuario.                        |

Fuente: Elaboración propia.

### Estrategia 1.18: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario

La mesa de estadísticas agropecuarias en esta estrategia continuará con su rol de articulador de las entidades del sector para fortalecer la información estadística del sector, específicamente para abordar las demandas de información estadística que no están dentro de una estrategia del plan de acción del PES Agropecuario. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 18).

Tabla 18. Metas por actividad, estrategia 1.18

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 1.18.1. Disponer de espacios interinstitucionales para abordar las demandas de información estadística que no están dentro de una estrategia del plan de acción del PES Agropecuario.   | Demandas de información estadística resueltas.   |
| 1.18.2. Elaborar un boletín informativo con la actualidad de la Mesa de Estadísticas y novedades en la oferta y demanda de información estadística.   | Boletín informativo semestral.   |
| 1.18.3. Actualizar el diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario.   | Diagnóstico actualizado de la oferta y demanda de la información estadística.                      |
| 1.18.4. Implementar el observatorio de cadenas productivas para la competitividad del sector agropecuario; definido como la instancia que produce análisis económico y social de las cadenas con el apoyo de las TIC, específicamente del SIOC (Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas) como herramienta integradora de información de fuente primaria y secundaria que facilita la toma de decisiones, formulación de política pública y gestión del conocimiento. | Implementar el observatorio de cadenas productivas para la competitividad del sector agropecuario. |

Fuente: Elaboración propia.



## Estrategia 1.19: Fortalecer los registros administrativos del sector agropecuario

En esta estrategia a partir de acuerdos interinstitucionales se priorizarán los RR. AA. del sector agropecuario a fortalecer dentro de los cinco años de duración del PES Agropecuario. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 19).

Tabla 19. Metas por actividad, estrategia 1.19

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 1.191. Priorizar los registros administrativos del sector agropecuario que se fortalecerán.<br><i>Nota:</i> Iniciando con los registros administrativos que son utilizados para producir los indicadores prioritarios a difundir en Agronet (sinergia estrategias 4 y 5). | Registros administrativos del sector agropecuario que se fortalecerán.   |
| 1.19.2. Gestionar la asistencia de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario a los talleres y cursos virtuales de fortalecimiento de registros administrativos.   | Participación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario en los talleres y cursos virtuales de fortalecimiento de registros administrativos. |
| 1.19.3. Seleccionar las vías para fortalecer los registros administrativos priorizados, teniendo en cuenta los recursos de las entidades (físicos, presupuestales, humanos).  | Registros administrativos del sector agropecuario fortalecidos.  |
| 1.19.4. Diagnosticar los registros administrativos priorizados.   | Diagnóstico de los registros administrativos priorizados.  |
| 1.19.5. Implementar planes de fortalecimiento de los registros administrativos.   | Planes de fortalecimiento de los registros administrativos.  |

Fuente: Elaboración propia.

## Eje estratégico 2: Incluir información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional

El DANE, en diciembre del 2020, publicó la Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional, en la cual define el enfoque diferencial como la perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, pertenencia étnica, campesina y discapacidad, entre otras; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas

(adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas); y el enfoque de interseccionalidad como la perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15) (DANE, 2020a).

Por consiguiente, desde la producción de la información estadística para el sector agropecuario y de desarrollo rural se considera que el enfoque diferencial e interseccional es un tema que debe ser fortalecido con la difusión de la guía y la capacitación de los productores de información para integrar en sus instrumentos de recolección este enfoque, para abordar estas tareas se precisaron las siguientes estrategias:

### **Estrategia 2.1: Integrar a la producción de información estadística del sector agropecuario el enfoque diferencial e interseccional**

La integración del enfoque diferencial e interseccional en la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural es una necesidad repetitiva identificada por las entidades con énfasis en ciclo de vida, pertenencia étnica y género. En esta estrategia se tiene la perspectiva de concretar un plan de trabajo para identificar, adaptar, fortalecer e implementar procesos metodológicos a lo largo de las fases de producción de la información estadística del sector agropecuario para recolectar la nueva información necesaria con las respectivas desagregaciones que demanda el enfoque. Las metas para la estrategia se presentan a continuación (tabla 20).



Tabla 20. Metas por actividad, estrategia 2.1

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 2.1.1. Diseñar una encuesta para identificar entre otros aspectos lo siguiente:<br>a. Conocer cuales entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario recolectan información que contienen variables, preguntas y ejes temáticos de interés desde el punto de vista del análisis diferencial e interseccional, pero cuyas desagregaciones no se procesan o divulgan.<br>b. Vacíos de información que no pueden ser cubiertos con la información tal y como se recolecta actualmente. | Encuesta de enfoque diferencial e interseccional del sector agropecuario.  |
| 2.1.2. Aplicar la encuesta en las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.   | Encuestas enviadas a las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario.  |
| 2.1.3. Propuesta de plan de trabajo* para identificar, adaptar, fortalecer e implementar procesos metodológicos a lo largo de las fases de producción de la información estadística del sector agropecuario para recolectar la nueva información necesaria con las respectivas desagregaciones que demanda el enfoque.  | Documento del plan de trabajo.   |
| 2.1.4. Elaborar una propuesta técnica que permita desagregar territorialmente y aumentar el registro de la población LGBTI en la zona rural, tanto para instrumentos de levantamientos del MADR como del sector.  | Propuesta técnica para abordar la desagregación territorial y el aumento de registros de la población LGBTI en la zona rural |
| 2.1.5. Implementar plan de trabajo.   | Plan de trabajo implementado.  |

\* A partir de los resultados obtenidos de las encuestas.  
Fuente: Elaboración propia.

La Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional considera que es necesario tener en cuenta que generar desagregaciones de datos de acuerdo con características poblacionales (como sexo, edad, discapacidad, pertenencia étnica y campesina, entre otras) es un elemento necesario, pero no suficiente para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción de estadísticas. Generar estas desagregaciones pasa por una comprensión profunda de los marcos conceptuales e históricos del enfoque diferencial y transversalizar dichos marcos a lo largo del proceso estadístico, desde el diseño temático, pasando por el abordaje adecuado en los instrumentos de recolección, las clasificaciones de variables con un gran número de categorías (como la ocupación) y sus agrupamientos, así como la intersección de las mismas. Finalizando con la difusión de estas desagregaciones acompañadas de un contexto analítico de reconocimiento de las brechas y libre de estereotipos (DANE, 2020a).

Teniendo en cuenta lo anterior, y a partir de las necesidades de información identificadas por las entidades se establecieron las siguientes estrategias para desagregar la información de acceso al crédito y de la población rural con características poblacionales.

### **Estrategia 2.2: Integrar a la recopilación de la información de acceso al crédito el enfoque diferencial e interseccional**

Las metas para la estrategia se describen en la tabla 21.

Tabla 21. Metas por actividad, estrategia 2.2

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>   |
|--|---|
| 2.2.1. Explorar y determinar las herramientas disponibles para el otorgamiento de créditos que permita integrar el enfoque diferencial e interseccional.   | Herramientas disponibles para el otorgamiento de créditos que permita integrar el enfoque diferencial e interseccional. |
| 2.2.2. Diseñar y evaluar una metodología que permita incorporar el enfoque diferencial e interseccional a las herramientas evaluadas en el numeral anterior, desde una perspectiva de optimización de costos para producir esta información. | Metodología para incorporar el enfoque diferencial e interseccional en la información sobre otorgamiento de créditos.   |
| 2.2.3. Implementar la metodología propuesta en la actividad anterior.  | Metodología implementada.   |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 2.3: Fortalecer la visibilización de la participación y aportes de la mujer rural en el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural a través de producción de información estadística.**

Las metas para la estrategia se presentan en la tabla 22.



Tabla 22. Metas por actividad, estrategia 2.3

| Actividad   | Meta  |
|---|---|
| 2.3.1. Elaborar una propuesta técnica que permita tanto la obtención, compilación, análisis y presentación de indicadores de mujer rural como parte de los datos estratégicos del sector. | Propuesta técnica para abordar los indicadores que den cuenta de las acciones orientadas a mujer rural. |
| 2.3.2. Establecer un plan de trabajo para el desarrollo de la propuesta técnica.  | Documento del plan de trabajo.  |
| 2.3.3. Implementar el plan de trabajo.  | Plan de trabajo implementado.   |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 2.4: Sensibilizar y capacitar en enfoque diferencial e interseccional a las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.**

En Colombia la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, introduce el concepto de enfoque diferencial como principio para el accionar del Estado en las políticas públicas de atención a la población víctima, y con ello, genera una necesidad, estipulada por ley, de contar con información a mayores niveles de desagregación para la toma de decisiones públicas y privadas. La adaptación de las entidades públicas a las necesidades diferenciales de atención reconocidas por Ley generó también discursos más incluyentes de manera transversal en el Estado, y con ello, los datos no podían quedarse atrás, en tanto la producción de estadísticas oficiales también es un servicio provisto por el Estado (DANE, 2020a). En este sentido, la sensibilización y capacitación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario es prioritaria para entender la responsabilidad interinstitucional de producir información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional. Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 23).

Tabla 23. Metas por actividad, estrategia 2.4

| Actividad  | Meta  |
|--|---|
| 2.4.1. Plan de sensibilización y capacitación a las entidades que hacen parte del ecosistema de datos del sector agropecuario. | Documento del plan de sensibilización y capacitación en enfoque diferencial e interseccional.   |
| 2.4.2. Realizar jornadas de sensibilización y capacitación.  | Jornadas anuales de sensibilización y capacitación en enfoque diferencial e interseccional a las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Eje estratégico 3: Disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector**

Resultado del diagnóstico de la oferta y la demanda de la información estadística del sector, se identificó que el financiamiento insuficiente para la producción de información estadística es una causa directa de la limitada producción de información en el sector agropecuario y de desarrollo rural, relacionado con dos causas indirectas: la dispersión de las fuentes de recursos y la baja priorización en el presupuesto para la generación de estadísticas.

Lo anterior, deriva en la formulación de tres estrategias que buscan: estrategia 3.1 gestionar recursos de cooperación internacional, de fondos y agremiaciones; estrategia 3.2 promover la eficiencia del gasto en la producción de la información y; estrategia 3.3 visibilizar la importancia a largo plazo de la sostenibilidad de recursos financieros para la generación de información estadística sectorial.

#### **Estrategia 3.1 Gestionar fuentes alternativas de financiamiento para la producción estadística del sector**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 24).



Tabla 24. Metas por actividad, estrategia 3.1

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 3.1.1. Gestionar recursos de cooperación internacional para la producción estadística del sector                      | Recursos de cooperación internacional para la producción estadística del sector.   |
| 3.1.2 Incentivar la disposición de recursos de fondos y/o agremiaciones para la producción estadística de su interés. | Recursos de fondos y/o agremiaciones para la producción estadística de su interés. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 3.2 Promover la eficiencia del gasto en la producción actual de información estadística del sector**

Las metas para la estrategia se describen a continuación (tabla 25).

Tabla 25. Metas por actividad, estrategia 3.2

| Actividad  | Meta  |
|--|---|
| 3.2.1. Promover la eficiencia del gasto en la producción de registros administrativos del sector.  | Eficiencia del gasto en la producción de registros administrativos del sector.    |
| 3.2.2. Promover la eficiencia de gasto a partir de la armonización de la producción de información estadística de la Encuesta Nacional Agropecuaria y la Evaluaciones Agropecuarias. | Gestión para la armonización entre ENA y EVA en pro de la eficiencia en el gasto. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 3.3 Visibilizar la importancia de la producción de información estadística del sector a largo plazo**

Las metas para la estrategia se presentan en la tabla 26.

Tabla 26. Metas por actividad, estrategia 3.3

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 3.3.1. Incluir la importancia de la financiación de información estadística del Sector Agropecuario en el marco de las mesas de formulación del PND 2023-2026.  | Insumos para elaboración del PND 2023-2026 con justificación sobre la importancia de disponer recursos para la generación estadística del sector, entregada.   |
| 3.3.2. Generar Mesas de articulación MADR-DANE-DNP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el marco de la formulación anual del Presupuesto General de la Nación que visibilicen la necesidad de recursos para la producción estadística del sector. | Mesas de articulación entre MADR-DANE-DNP-MHCP, en el marco de la formulación anual del Presupuesto General de la Nación que visibilicen la necesidad de recursos para la producción estadística del sector. |

Fuente: Elaboración propia.

#### **Eje estratégico 4: Fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística**

En la actualización del PEN 2020-2022, se instaura el ecosistema de datos para Colombia como el conjunto de actores (productores y usuarios), que interactúan en torno a los datos, en un contexto institucional y de política. No obstante, para el sector agropecuario se evidencia la poca articulación de los productores de información estadística del sector, la no interacción para la generación de datos únicos y la falta de un contexto institucional y de política para la producción de información adecuada a las características del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Se evidencia que en la actualidad existe producción de información estadística que no está siendo reportada ante el SEN. Esta falta de articulación estadística lleva a que se desconozca la información disponible en el sector y, por consiguiente, su aprovechamiento sea mínimo, ya que esta información solamente está siendo utilizada por las entidades que la conocen y no por usuarios estratégicos de información.

Para fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística del sector, se establecieron dos estrategias:



la estrategia 4.1 para generar espacios que permitan el intercambio de conocimiento en temas estratégicos para el sector agropecuario y de desarrollo rural; la estrategia 4.2 para promover la difusión y uso de la información estadística del sector Agropecuario a través del desarrollo del Boletín Estadístico Sectorial.

### **Estrategia 4.1: Generar espacios que permitan el intercambio de conocimiento en temas estratégicos para el sector agropecuario y de desarrollo rural**

Las metas para la estrategia se presentan a continuación (tabla 27).

Tabla 27. Metas por actividad, estrategia 4.1

| <b>Actividad</b>   | <b>Meta</b>   |
|--|---|
| 4.1.1 Realizar un sondeo con las entidades para conocer temas de interés a socializar en la Mesa.                      | Listado de temas de interés a socializar en la mesa de estadísticas agropecuarias.  |
| 4.1.2 Establecer un calendario de conferencias y charlas por parte de las entidades a realizar en el marco de la Mesa. | Calendario con las conferencias y charlas a realizarse anualmente en el marco de la mesa de estadísticas agropecuarias.   |
| 4.1.3 Realizar conferencias y charlas en los temas identificados por las entidades.                                    | Participación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario, como ponentes y asistentes a las conferencias y charlas a realizarse anualmente en el marco de la mesa de estadísticas agropecuarias. |

Fuente: Elaboración propia.

### **Estrategia 4.2: Promover la difusión y uso de la información estadística del sector Agropecuario - Desarrollo del Boletín Estadístico Sectorial**

Las metas para la estrategia se presentan en la tabla 28.

Tabla 28. Metas por actividad, estrategia 4.2

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 4.2.1. Consolidar y actualizar catálogo de indicadores producidos por las entidades del sector que responden necesidades de política pública y requerimientos de organismos internacionales. | Batería de indicadores estratégicos para el sector agropecuario. |
| 4.2.2. Generar el Boletín estadístico del Sector Agropecuario.   | Boletín anual estadístico del Sector Agropecuario.               |

Fuente: Elaboración propia.

### Eje estratégico 5: Adecuar la disposición de la información al usuario final

La información que se produce en el sector agropecuario y desarrollo rural de acuerdo al diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística tiene las siguientes características que nos indican la dispersión de la misma:

- Disposición de la información estadística en el DANE con OO. EE. que tienen la mayor recordación entre las entidades del sector (CNA, ENA y Sipsa); sin embargo, otra información relacionada con el sector es consultada solamente por profesionales especializados y en su mayoría debe tener un proceso para lograr el dato (p. ej., Encuesta Anual Manufacturera, cuentas nacionales, comercio exterior, entre otras).
- Información sectorial generada por el MADR y sus entidades adscritas, por lo general asociada a resultados consolidados, sin acceso a microdatos y sin periodicidad referida.
- Información gremial, generada de acuerdo a las necesidades del gremio, con datos propios que al ser comparados con los de las entidades públicas no concuerdan,



derivando duplicidad y multiplicidad de datos en el sector.

Atendiendo a esta problemática, el DANE y la UPRA concertaron tres estrategias para la articulación interinstitucional orientadas a la estrategia 5.1 articular el SEN y el SNUIRA; la estrategia 5.2 implementar proyectos de analítica que resuelvan problemáticas sobre la información estadística que producen las entidades de la mesa de estadísticas agropecuarias; la estrategia 5.3 para visualizar en Agronet los principales indicadores del sector a través de SDMX.

### Estrategia 5.1: Articular SNUIRA-SEN

Las metas para la estrategia son:

Tabla 29. Metas por actividad, estrategia 5.1

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 5.1.1 Integrar los lineamientos, normas y estándares del SEN en la estructura de gobierno de información del sector agropecuario.   | Estándares del SEN en la estructura de gobierno de información del sector agropecuario.  |
| 5.1.2 Desarrollar actividades de uso y apropiación de las herramientas de gestión de información del SNUIRA.  | Uso y apropiación de las herramientas de gestión de información del SNUIRA   |
| 5.1.3 Integrar en las herramientas de arquitectura de información del SNUIRA los metadatos de la información estadística generada en marco del PES Agropecuario.  | Metadatos de la información estadística generada en marco del PES Agropecuario integrada en las herramientas de arquitectura de información del SNUIRA |
| 5.1.4 Construir un plan de interoperabilidad que priorice proyectos de intercambio de información. Este integrará:<br>a. Necesidades de intercambio de información.<br>b. Recursos técnicos, tecnológicos y económicos necesarios por proyecto.<br>c. Hoja de ruta de ejecución de acuerdo a los dominios del marco de interoperabilidad (dominios político legales, organizacionales, semánticos y tecnológicos)<br>*Este plan se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario. | Plan de interoperabilidad de intercambio de información  |
| 5.1.5 Diseñar, mejorar y promocionar las diferentes herramientas e indicadores que se dispongan en AGRONET con el fin de potenciar su uso entre las personas y entidades que consultan la información.  | Plan de acción sitio web Agronet   |

Fuente: Elaboración propia.

**Estrategia 5.2: laboratorio de datos SUIRA**

Las metas para la estrategia se presentan a continuación (tabla 30).

Tabla 30. Metas por actividad, estrategia 5.2

| Actividad  | Meta   |
|--|--|
| 5.2.1. Socializar el modelo para desarrollo de proyectos de analítica.   | Modelo para desarrollo de proyectos de analítica socializado.  |
| 5.2.2. Orientar proyectos de analítica que resuelvan problemáticas sobre la información estadística que producen las entidades de la mesa de estadísticas agropecuarias. | Proyectos de analítica que resuelvan problemáticas sobre la información estadística que producen las entidades de la mesa de estadísticas agropecuarias. |

Fuente: Elaboración propia.

**5.3 Visualizar en Agronet los principales indicadores del sector a través de SDMX**

Las metas para la estrategia se describen en la tabla 31.

Tabla 31. Metas por actividad, estrategia 5.3

| Actividad  | Meta  |
|--|---|
| 5.3.1. Identificar los indicadores claves del sector agropecuario, en el marco de la mesa.                 | Batería de indicadores claves del sector agropecuario.                                      |
| 5.3.2. Desarrollar e implementar el sistema de difusión de los indicadores claves del sector agropecuario. | Sistema de difusión de los indicadores claves del sector agropecuario.                      |
| 5.3.3. Difusión de indicadores claves del sector agropecuario y metadatos asociados en Agronet.            | Visualizar los indicadores claves del sector agropecuario y metadatos asociados en Agronet. |

Fuente: Elaboración propia.

**Eje estratégico 6: Adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales**

La Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE-1000-2020 es utilizada por el DANE para garantizar la calidad del proceso de producción de las estadísticas oficiales de todas las



entidades del SEN. En su segunda versión, la NTC-1000-20203 promueve la producción estadística basada en procesos e incorpora las fases definidas en los lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional Versión 2.0. Además, contempla lo presentado en el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional y adopta los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e incorpora otras directrices provenientes de la OCDE, EUROSTAT y UNECE.

Esta norma tiene la posibilidad de ser adoptada dentro de la gestión organizacional de las entidades del SEN, sin importar su tamaño y características y las orienta para que sus operaciones estadísticas, desde la primera fase cuenten con los requisitos mínimos de calidad que deben tener las estadísticas oficiales. Además, mejora la eficiencia de los procesos y estandariza la producción y la difusión de la información estadística (DANE, 2020b).

En este marco, para optimizar la calidad de la información estadística del sector agropecuario se establecen las siguientes estrategias:

### **Estrategia 6.1: Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la información**

A continuación, se presentan las metas para la estrategia (tabla 32).

Tabla 32. Metas por actividad, estrategia 6.1

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 6.1.1. Gestionar la participación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario en los talleres y cursos virtuales para la apropiación de los mecanismos para la gestión de la información estadística<br>( <a href="https://www.sen.gov.co/novedades/eventos">https://www.sen.gov.co/novedades/eventos</a> y <a href="https://www.sen.gov.co/servicios/aula-digital">https://www.sen.gov.co/servicios/aula-digital</a> ). | Participación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario en los talleres y cursos virtuales.                                       |
| 6.1.2. Implementar los lineamientos, clasificaciones, estándares y nomenclaturas, definidos por el DANE, en las operaciones estadísticas y registros administrativos del sector agropecuario.   | Operaciones estadísticas y registros administrativos del sector agropecuario con las clasificaciones, estándares y nomenclaturas, definidos por el DANE. |
| 6.1.3. Elaborar y difundir al público en general la metodología de las operaciones estadísticas del sector agropecuario.  | Metodología de las operaciones estadísticas del sector agropecuario.   |

Fuente: Elaboración propia.

## Estrategia 6.2: Certificar las operaciones estadísticas del sector agropecuario

Las metas para la estrategia se presentan en la tabla 33.

Tabla 33. Metas por actividad, estrategia 6.2

| Actividad   | Meta   |
|---|--|
| 6.2.1. Priorizar las operaciones estadísticas del sector agropecuario a evaluar en calidad estadística  | Operaciones estadísticas del sector agropecuario priorizadas para evaluar en calidad estadística |
| 6.2.2. Incluir las operaciones estadísticas en el Programa Anual de Evaluación para la calidad estadística -PECE vigencia 2022, 2023, 2024, 2025. 2026 utilizando los criterios de priorización: Agenda 2030, OCDE y política pública | Operaciones estadísticas del sector agropecuario integradas en el PECE                           |

Fuente: Elaboración propia.





Lineamientos para implementar y realizar el seguimiento al PES Agropecuario



## 5. Lineamientos para implementar y realizar el seguimiento al PES Agropecuario

Los lineamientos se establecen como un marco de referencia para implementar interinstitucionalmente las estrategias del Plan y, constituir el procedimiento general para el seguimiento de las actividades por parte de la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas. El equipo coordinador del PES Agropecuario presenta a continuación los lineamientos para implementar y realizar el seguimiento del Plan:

### 5.1 Estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario

El Plan de acción del PES Agropecuario cuenta con 6 ejes estratégicos, que consolidan 33 estrategias, 122 actividades, y 124 metas e indicadores. Para cada estrategia se identifican las entidades responsables del desarrollo de las actividades, y se estipula el acompañamiento de las entidades que participan en la mesa como actores que aportan su conocimiento técnico y validan el logro de las metas propuestas. Así mismo, la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias es transversal a todo el proceso de implementación del plan de acción. En la figura 5 se indica el esquema de la distribución de las estrategias, actividades, metas, indicadores y responsables del plan de acción del PES Agropecuario.

Figura 5. Esquema plan de acción PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.

Una vez identificado el volumen de estrategias y actividades asociadas al plan de acción, se define la estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario, en donde se establecen responsables, tanto a nivel estratégico como operativo para integrar las actividades del plan en el direccionamiento estratégico o en los sistemas de planeación de las entidades, así como, los encargados de desarrollar las actividades y reportar los productos en los



tiempos establecidos. En la figura 6 se indica la estructura organizacional para implementar el plan de acción del PES Agropecuario.

Figura 6. Estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se detalla la estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario:

### 5.1.1. Equipo coordinador del PES Agropecuario

- El equipo coordinador del PES Agropecuario está conformado por las entidades responsables de implementar y realizar el seguimiento del Plan, el MADR, DANE, y la UPRA, que ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias. A continuación, se indican las dependencias designadas dentro de las entidades para realizar la coordinación del Plan durante los cinco años de duración: MADR: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.
- DANE: Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (Dirpen) a través del grupo interno de trabajo de Planificación y Articulación Estadística.
- UPRA: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a través del grupo de Análisis de Información.

### 5.1.2. Nivel estratégico

El nivel estratégico corresponde a las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias y son responsables dentro de la estructura organizacional para implementar el PES, de integrar las actividades del plan de acción en los sistemas de planeación anual y de mediano y largo plazo que configuren las entidades para el logro de sus objetivos.

Las responsabilidades de las entidades se deben considerar desde tres ámbitos: I) entidades líderes del desarrollo de las actividades, II) entidades que participan como soporte técnico en el desarrollo de las actividades y que aportan desde su experiencia y conocimiento técnico, III) entidades que validan técnicamente los productos obtenidos y utilizan la información derivada. Dentro de las entidades, se identifican los siguientes actores con responsabilidades



específicas en el desarrollo de las actividades del plan y del reporte a la secretaría técnica de la mesa de los productos derivados de las acciones para el logro de las metas.

- Director, presidente o gerente de la entidad: el representante de la entidad que participa en la Mesa, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas inscritas en el plan de acción del PES Agropecuario.
- Jefe área de planeación de la entidad: responsable de liderar dentro de la entidad el proceso para integrar las actividades del plan de acción del PES Agropecuario, en el direccionamiento estratégico o en los sistemas de planeación anual, de mediano y largo plazo de las entidades.
- Jefe dependencia temática de la entidad: responsables de designar los recursos humanos para cumplir con las actividades, y de reportar al jefe de planeación el cumplimiento de las metas.

### 5.1.3. Nivel operativo

El nivel operativo lo componen los profesionales designados por las entidades para realizar las actividades del plan de acción del PES Agropecuario, el reporte de los productos intermedios y finales, y para participar activamente en las reuniones técnicas y en las plenarias de la mesa.

- Líder temático: responsable de orientar técnicamente la realización de las actividades del plan y de reportar los avances a la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias.

- Profesionales temáticos: responsables de realizar las actividades del PES y de generar los productos asociados.

## 5.2 Lineamientos generales para incorporar el PES Agropecuario en las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias

Los lineamientos para incorporar el PES Agropecuario en los planes de acción de las entidades que participan en la Mesa se estructuran a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que se define como:

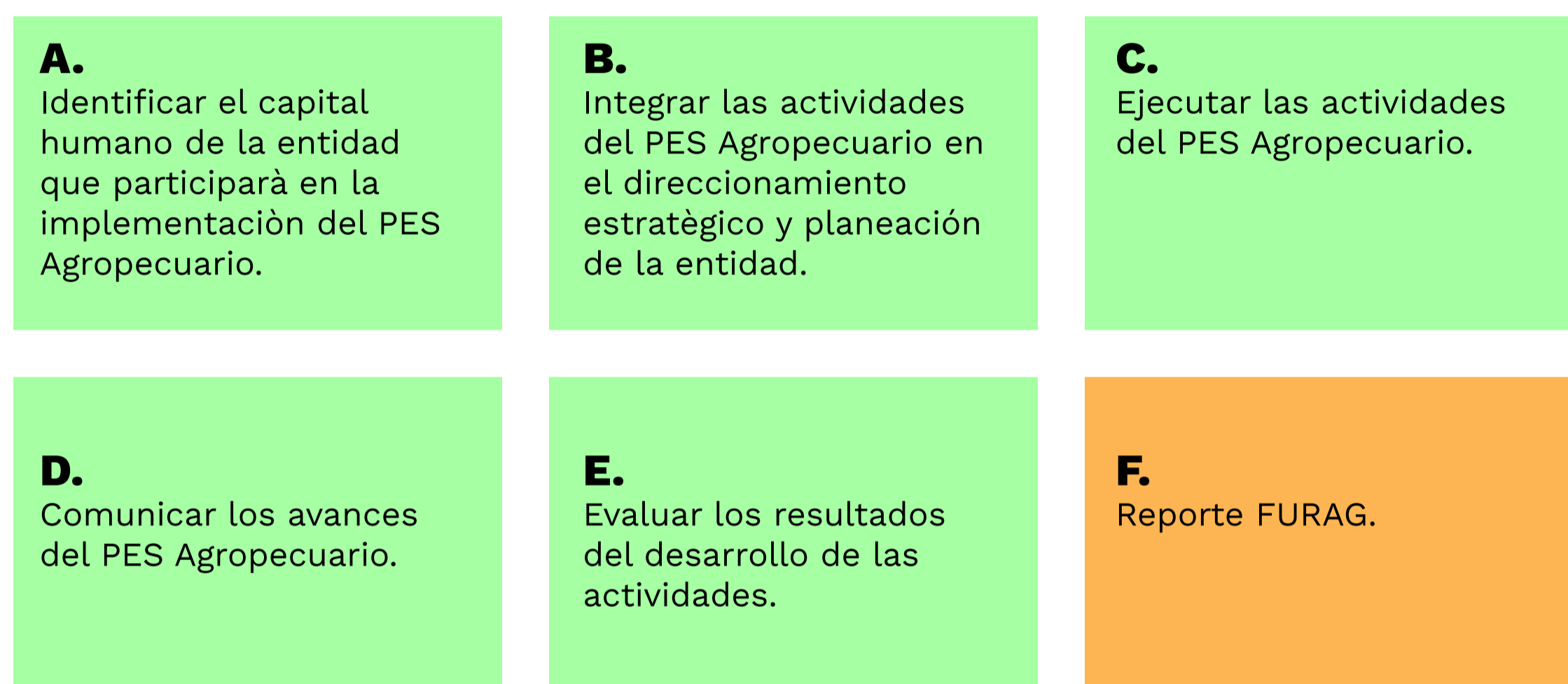
Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (DAFP, 2021).

Es importante anotar que se utiliza como insumo el MIPG entendiendo que la responsabilidad de la ejecución del Plan Estadístico Sectorial recae en las entidades públicas, en articulación con las entidades mixtas y privadas que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario. Por lo anterior, los lineamientos se presentan en forma general con el fin de lograr que todas las entidades que participan en la Mesa incluyan las actividades del Plan en sus procesos institucionales. En este contexto también es primordial mencionar que el Plan Estadístico Sectorial se alinea significativamente con el objetivo propuesto en la Política de Gestión de la Información Estadística del MIPG, la cual busca «definir un conjunto de reglas y procedimientos que permitan consolidar una gestión eficiente y eficaz de la información estadística que produce y administra el sector público». En ese orden de ideas, es

indispensable que las diversas entidades articulen sus planes de trabajo internos de esta política de MIPG con lo establecido en el PES y esto también pueda ser reflejado en el reporte del Furag.

En la figura 7 se presenta el resumen de los lineamientos a las entidades para implementar el PES Agropecuario.

Figura 7. Lineamientos a las entidades para integrar el PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.

### 5.2.1 Identificar capital humano

Las entidades de la mesa, acorde con la estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario y en coherencia con el propósito fundamental para la cual fue creada, conformará el equipo de trabajo que representará a la entidad en el desarrollo de las actividades del plan de acción y en el proceso de validación técnica de los productos derivados. El capital humano para la ejecución del Plan estará conformado de la siguiente manera:



### 5.2.1.1 Capital humano del equipo coordinador

- MADR: I) jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, II) funcionario líder del Grupo de Política Sectorial y Prospectiva; III) funcionario/contratista del Grupo de Política Sectorial y Prospectiva.
- DANE: I) jefa de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (Dirpen), II) Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Planificación y Articulación Estadística; III) funcionario/contratista del GIT.
- UPRA: I) jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); II) funcionaria líder del grupo de Análisis de Información; III) contratistas grupo Análisis de Información.

### 5.2.1.2 Capital humano del nivel estratégico

- Director, presidente o gerente de la entidad: representante de la entidad que participa en la Mesa.
- Jefe área de planeación de la entidad: jefe del área de planeación.
- Jefe dependencia temática de la entidad: jefe de la dependencia temática designada por la entidad para liderar el desarrollo de las actividades del plan de acción y validar los productos derivados.

### 5.2.1.3 Capital humano del nivel operativo

- Líder temático: funcionario de la dependencia temática líder de la ejecución de las actividades y de reportar los

avances a la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias.

- Profesionales temáticos: funcionarios/contratistas del grupo del líder temático.

### 5.2.2 Integrar las actividades del PES Agropecuario en el direccionamiento estratégico y planeación de la entidad

Las entidades que participan en la mesa de estadísticas agropecuarias identificarán el nivel de responsabilidad que tienen en la implementación del PES Agropecuario, es decir, si son las entidades encargadas de liderar una o varias estrategias del Plan, de realizar una o varias actividades; de brindar soporte técnico en el desarrollo de las actividades y validar técnicamente los productos obtenidos; igualmente si serán usuarias directas de la información derivada.

Adicionalmente, las entidades deben tener claro el horizonte a corto, mediano y largo plazo de cada una de las actividades asociadas a las estrategias del Plan para definir la ruta que guiará la gestión institucional para integrar estas actividades en su direccionamiento estratégico y planeación, y definir los procesos y el uso de sus recursos para el cumplimiento de las metas acordadas en el ámbito del PES Agropecuario.

En el periodo de ejecución del PES Agropecuario (2022-2026) se formulará un nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) que es la guía de ruta de la política en el cuatrienio respectivo, por lo anterior, es trascendental que las diferentes acciones de las entidades estén alineadas a lo definido en el PND. Igualmente, el MADR establecerá una estrategia en el PND para fomentar la implementación del PES actual y la formulación del siguiente.

### 5.2.3 Ejecutar las actividades del PES Agropecuario

Los aspectos mínimos que la entidad debe tener en cuenta para ejecutar las actividades del PES Agropecuario son los siguientes:

- Identificar los procesos necesarios para el desarrollo de la actividad a partir de las metas e indicadores asociados a la misma, y acordados en el plan de acción del PES.
- Definir el objetivo de cada uno de los procesos y desagregarlos en procedimientos o tareas en línea con los tiempos establecidos en el plan de acción del PES.
- Definir los responsables del proceso, y los controles de medición y seguimiento.
- Reportar los avances de las actividades a la Secretaría Técnica de la Mesa en los tiempos de ejecución de las mismas.

### 5.2.4 Comunicar los avances del PES Agropecuario

La comunicación de los avances del PES Agropecuario tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información tanto en las entidades que participan en la Mesa como hacia el ecosistema de datos del sector agropecuario y la ciudadanía en general. Para este fin, como se estipula en la 5.<sup>a</sup> dimensión del MIPG, Información y Comunicación:

Las entidades deben contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. (DAFP, 2021).

Así mismo, dentro de esta dimensión, atendiendo a la Política de Gestión de la Información Estadística que lidera el DANE:



Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

En este sentido, para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos. (DAFP, 2021).

Por lo anterior, se insta a las entidades a desarrollar acciones para compartir y difundir los avances del PES Agropecuario entre los profesionales de la entidad y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar el uso de la información derivada, y la retroalimentación por parte de los usuarios.

### 5.2.5 Evaluar los resultados del desarrollo de las actividades

Evaluar los resultados de la ejecución de las actividades permitirá realizar seguimiento a la gestión de las entidades en el cumplimiento

del PES Agropecuario, y conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en el Plan.

Las entidades responsables de las actividades enviarán a la Secretaría Técnica de la Mesa los soportes documentales del avance en los productos asociados a cada actividad, en los tiempos definidos; así mismo, la Secretaría documentará los procesos y actividades realizadas con el fin de garantizar la participación de las demás entidades en la construcción y validación de los resultados reportados por la entidad líder.

### 5.2.6 Reporte Furag

El MIPG funciona mediante tres componentes, una institucionalidad, una operación y una medición:

El reporte de la información para la Medición del Desempeño Institucional sobre el avance de las políticas de cada entidad lo hace a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (Furag), este es un formulario en línea diligenciado por cada entidad. (DAFP, 2021).

Por lo anterior, se invita a las entidades públicas y mixtas que reportan información en el Furag a consignar las actividades derivadas de su participación en la mesa de estadísticas agropecuarias y en la implementación del PES Agropecuario, en especial en el ítem de política «Gestión de la Información Estadística».

Igualmente, realizar la medición del autodiagnóstico de gestión política gestión de información estadística, que

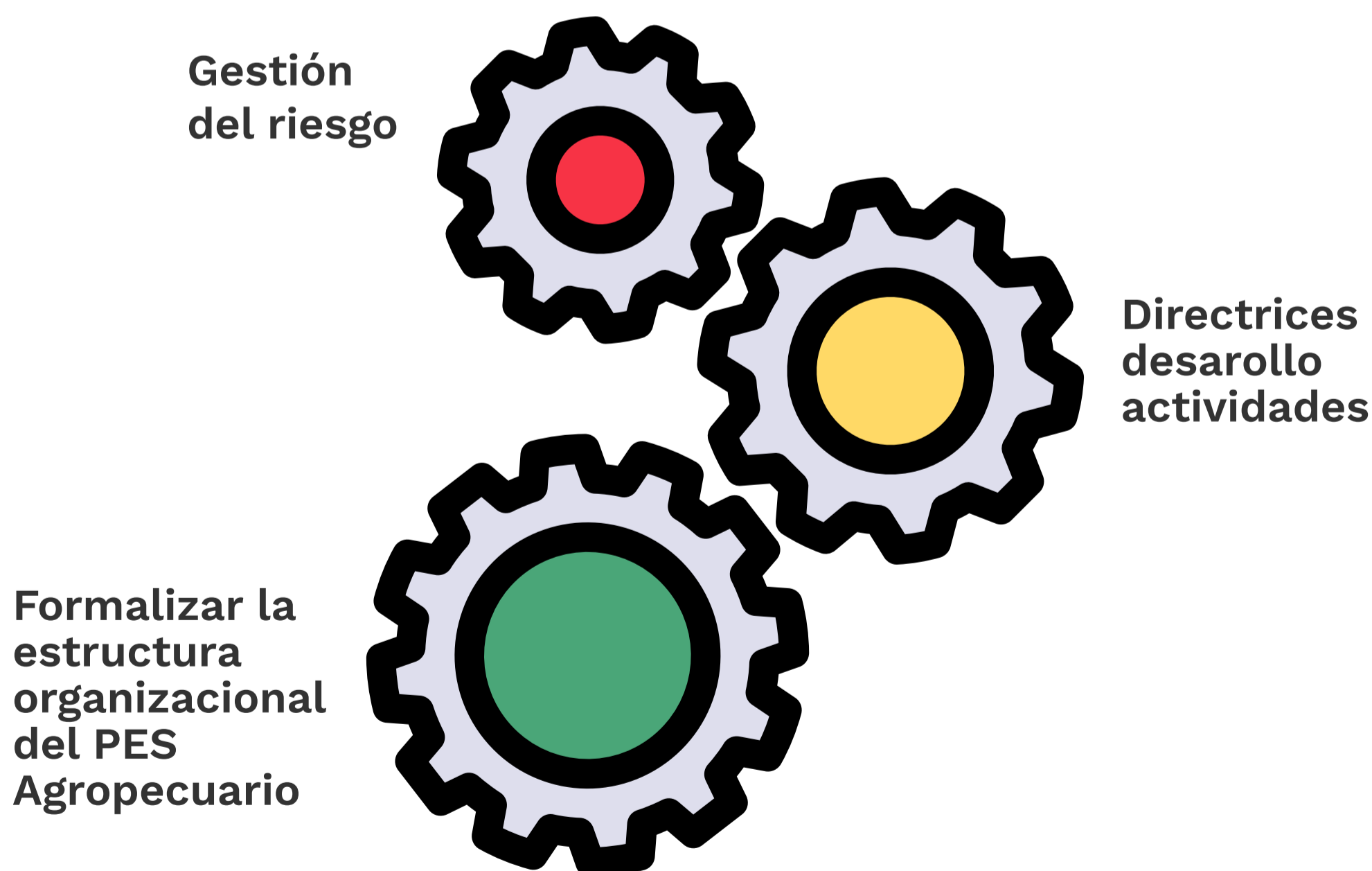
hace parte de un conjunto de herramientas de autodiagnóstico que permitirán a cada entidad desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el propósito de

que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales deben ser incluidos en su planeación institucional. Este puede ser utilizado en el momento en que lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno a Función Pública, a otras instancias del Gobierno o a organismos de Control. (DAFP, 2021).

### 5.3 Proceso para la puesta en marcha del plan de acción del PES Agropecuario

En la figura 8 se presenta el proceso para la puesta en marcha del plan de acción del PES Agropecuario, el cual se detalla a continuación:

Figura 8. Proceso para la puesta en marcha del PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.



### 5.3.1 Formalizar la estructura organizacional del PES Agropecuario

La Secretaría Técnica de la Mesa gestionará con las entidades la asignación de los profesionales en los niveles estratégico y operativo a liderar y participar en la implementación del PES, se consolidará para cada estrategia el equipo de trabajo con los siguientes datos: entidad, nombre y apellido, cargo, número de contacto y correo electrónico. La estructura organizacional se mantendrá actualizada y los datos de los profesionales serán únicamente para uso de la secretaría.

### 5.3.2 Directrices generales para el desarrollo de las actividades del Plan

El inicio y seguimiento de las actividades asociadas a cada estrategia del PES Agropecuario, se efectuarán de acuerdo con las siguientes directrices:

- La Secretaría Técnica enviará a través de las oficinas de planeación de las entidades el plan de acción del PES, igualmente, el documento del Plan y la matriz del plan de acción estarán permanentemente disponibles en la página web de la UPRA: <https://www.upra.gov.co/web/guest/mesa-de-estadisticas-agropecuarias>
- La Secretaría Técnica de la Mesa por medio de correo electrónico informará a las entidades el inicio de las actividades y realizará convocatoria para reunión con el objetivo de establecer las tareas y responsables para el desarrollo de las actividades y entrega de productos en los tiempos establecidos.
- Para cada estrategia se determinarán las reuniones interinstitucionales para coordinar la evolución de las tareas, validar los avances y entregar los productos. Las

reuniones serán convocadas por la Secretaría y se registrará la participación de las entidades a través del chequeo de la asistencia de los profesionales designados.

- La Secretaría llevará control mensual de los procesos o actividades que realice para garantizar el cumplimiento de la entrega de los productos y el alcance de las metas de las actividades que conforman las estrategias del Plan. Adicionalmente, reportará en la herramienta de seguimiento del PES Agropecuario avances trimestrales en los productos asociados a cada meta de las estrategias. Esta herramienta contará con un sistema de consulta abierta a todas las entidades y usuarios en general.
- Las entidades enviarán al grupo de trabajo de cada estrategia, con copia al correo de la secretaria (stmesaagropecuaria@upra.gov.co) todos los insumos, avances y productos finales.
- La Secretaría generará alertas cuando sea necesario para resolver interinstitucionalmente los atrasos o inconvenientes en el desarrollo de las actividades.
- Las entidades conjuntamente con la Secretaría Técnica de la Mesa identificarán las acciones preventivas y correctivas para el logro de las metas programadas en cada estrategia.
- La Secretaría elaborará los informes trimestrales y anual de seguimiento que se presentarán al equipo coordinador y a las demás entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario.
- El equipo coordinador del PES Agropecuario convocará a las plenarios de la Mesa y presentará los avances del Plan en articulación con las entidades.

### 5.3.3 Gestión del riesgo

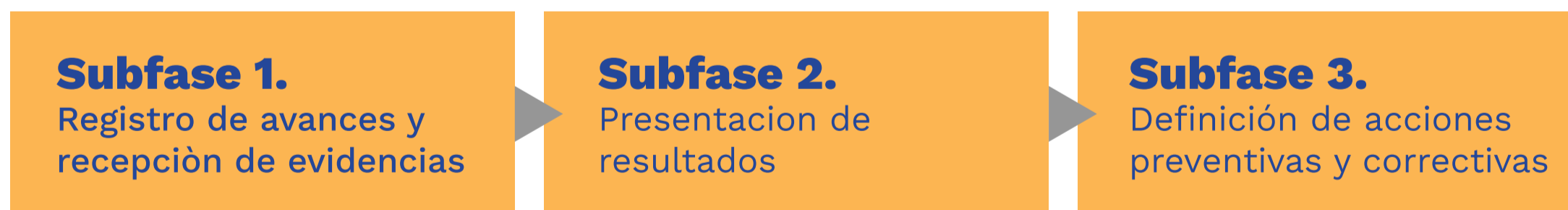
El equipo coordinador una vez se adopte el PES Agropecuario iniciará las actividades para la administración del riesgo y el diseño de controles. El riesgo asociado al cumplimiento de las metas y los controles que se deben implementar para alcanzar los resultados esperados durante los cinco años del Plan.

## 5.4 Procedimiento general para realizar el seguimiento al PES Agropecuario

El procedimiento general para realizar el seguimiento al plan de acción del PES Agropecuario se instaura a partir de las subfases de la fase de seguimiento de la metodología para el desarrollo de planes estadísticos del DANE (2020), como se expone a continuación y se resume en la figura 9.

Las subfases son las siguientes: subfase 1. Registro de avances y recepción de evidencias; subfase 2. Presentación de resultados; 3. Definición de acciones preventivas y correctivas. Lo anterior, se registra y actualiza en la herramienta de seguimiento del Plan, a cargo de la Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias.

Figura 9. Resumen del procedimiento para realizar seguimiento al PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.

### 5.4.1 Registro de avances y recepción de evidencias

En la herramienta de seguimiento del Plan, se registrarán los avances y las evidencias para cada una de las actividades que conforman las 33 estrategias; esta información se actualizará periódicamente para su difusión y consulta por parte de los usuarios.



### 5.4.2 Presentación de resultados

Los resultados de la implementación del PES Agropecuario se difundirán y socializarán a través de los siguientes medios:

- Sistema de consulta accesible a todos los usuarios que estará disponible en el siguiente sitio web: <https://www.upra.gov.co/web/guest/ mesa-de-estadisticas-agropecuarias>.
- Presentación de los resultados parciales y finales en las plenarios de la Mesa.
- La Secretaría Técnica de la Mesa de Estadísticas por medio del boletín<sup>1</sup> informativo dará a conocer los avances de la implementación del PES Agropecuario.
- La Secretaría Técnica elaborará informes de seguimiento ejecutivos trimestrales y un informe anual, los cuales estarán disponibles en los siguientes sitios web: <https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias/comites-estadisticos-sectoriales>.

<https://www.upra.gov.co/web/guest/ mesa-de-estadisticas-agropecuarias>

### 5.4.3 Acciones preventivas y correctivas

Como parte integral de los informes de seguimiento, se identificarán en concurso con las entidades las acciones preventivas y correctivas que permitan establecer la gestión a realizar para generar alertas tempranas para prevenir el incumplimiento de las metas

<sup>1</sup> Estrategia 1.18: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario. Actividad 1.18.2 Boletín informativo con la actualidad de la Mesa de Estadísticas y novedades en la oferta y demanda de información estadística.

(hallazgos potenciales) y eliminar las causas de ocurrencia de los hallazgos definitivos encontrados.

## 5.5 Herramienta de seguimiento al PES Agropecuario

En la figura 10 se exponen los elementos mínimos a incluir en la herramienta de seguimiento del Plan:

Figura 10. Elementos mínimos a incluir en la herramienta de seguimiento al PES Agropecuario



Fuente: Elaboración propia.

### 5.5.1 Indicadores de seguimiento

Con el propósito de medir el avance en el cumplimiento de las metas planteadas, se establecen los siguientes indicadores para el seguimiento del PES Agropecuario:

- **Indicadores de resultado:** corresponden a los indicadores para medir el porcentaje de avance en relación con las metas asociadas a cada estrategia. En total son 33 indicadores que equivalen a las 33 estrategias del PES.

- **Indicadores de producto:** corresponden a los indicadores para medir el porcentaje de avance de los productos para cada meta de las actividades que conforman la estrategia. En total son 124 indicadores que equivalen a los 124 indicadores asociados a las metas de las actividades.
- **Indicadores de gestión:** corresponden a los indicadores para medir los procesos o actividades que realice la Secretaría Técnica de la Mesa para garantizar el cumplimiento de la entrega de los productos y el alcance de las metas de las actividades que conforman las 33 estrategias.

En la tabla 34 se describen los indicadores de seguimiento del Plan.

Tabla 34. Indicadores de seguimiento del PES Agropecuario

| Tipo de indicador de seguimiento | Descripción   |
|----------------------------------|---|
| <b>Resultado</b>                 |   |
| Número de indicadores            | 33  |
| Objetivo del indicador           | Medir el porcentaje de avance en relación con las metas asociadas a cada estrategia.  |
| Nombre del indicador             | Porcentaje de avance la estrategia.   |
| Variables                        | Metas e indicadores de producto o gestión.  |
| Fórmula de cálculo               | Sumatoria del avance de los indicadores de producto o gestión por cada meta de las actividades que conforman la estrategia (sumatoria por estrategia/ sumatoria total). |
| Unidad de medida del indicador   | Porcentaje (%).   |
| Fuente de información            | Estrategias plan de acción.   |
| Periodicidad                     | Trimestral.   |
| <b>Producto</b>                  |   |
| Número de indicadores            | 124   |
| Objetivo del indicador           | Medir el porcentaje de avance de los productos para cada meta de las actividades que conforman la estrategia.   |
| Nombre del indicador             | Porcentaje de avance por producto.  |
| Variables                        | Entregables por meta.   |
| Fórmula de cálculo               | Sumatoria de entregables/total de entregables.  |
| Unidad de medida del indicador   | Porcentaje (%).   |
| Fuente de información            | Metas e indicadores de las actividades de conforman las 33 estrategia del Plan de acción.   |
| Periodicidad                     | Trimestral.   |



| <b>Gestión</b>                 |  |
|--------------------------------|--|
| Número de indicadores          | 33   |
| Objetivo del indicador         | Medir los procesos o actividades que realice la Secretaría Técnica de la Mesa para garantizar el cumplimiento de la entrega de los productos y el alcance de las metas de las actividades que conforman la estrategia.   |
| Nombre del indicador           | Estado de ejecución de las actividades de la estrategia.   |
| VARIABLES                      | Procesos o actividades de seguimiento por meta.  |
| Fórmula de cálculo             | Sumatoria de los procesos o actividades que realice la Secretaría Técnica de la Mesa para garantizar el cumplimiento de la entrega de los productos y el alcance de las metas de las actividades que conforman la estrategia. (sumatoria por estrategia/ sumatoria total de procesos o actividades). |
| Unidad de medida del indicador | Porcentaje (%).  |
| Fuente de información          | Estrategias Plan de acción.  |
| Periodicidad                   | Mensual.   |

Fuente: Elaboración propia.

### 5.5.2 Capital humano por estrategia

A partir de la estructura organizacional para implementar el PES Agropecuario, para cada una de las 33 estrategias que componen el plan de acción, en la herramienta de seguimiento se registrarán los grupos de trabajo para desarrollar las actividades, y los responsables de enviar a la secretaría de la Mesa las evidencias de los avances de las actividades. Así mismo, se realizará el chequeo de la asistencia de los profesionales a las reuniones técnicas y a las plenarios de la Mesa.

### 5.5.3 Avances de las actividades por estrategia

En la herramienta de seguimiento se establecerá un instrumento de control el cual indicará el estado de ejecución de las actividades propuestas, a partir de los siguientes criterios a utilizar para determinar el estado de las actividades:

- En ejecución. Tiene en cuenta todas las actividades cuya fecha de inicio de la actividad sea anterior o se encuentre en el mes en el que se está realizando el seguimiento.

- En preparación. Se agrupan las actividades cuya fecha de inicio sea un mes posterior al mes en el que se realiza el seguimiento y va hasta seis meses después de la fecha del seguimiento.
- En espera. Actividades cuya fecha de inicio sea igual o mayor a seis meses después del mes en el que se realiza el seguimiento.

En la tabla 35 se indican el número de actividades por año que inician y finalizan en los cinco años de implementación del Plan.

Tabla 35. Número de actividades que inician y finalizan por cada año del PES Agropecuario

| <b>Año del PES Agropecuario</b> |      | <b>Número de actividades que inician</b> | <b>Número de actividades que finalizan</b> |
|---------------------------------|------|--|--|
| Año 1                           | 2022 | <b>65</b>                                | <b>31</b>                                  |
| Año 2                           | 2023 | <b>24</b>                                | <b>18</b>                                  |
| Año 3                           | 2024 | <b>3</b>                                 | <b>3</b>                                   |
| Año 4                           | 2025 | <b>1</b>                                 | <b>4</b>                                   |
| Año 5                           | 2026 |  | <b>59</b>                                  |
| <b>Total</b>                    |      | <b>122</b>                               | <b>122</b>                                 |

Fuente: Elaboración propia.

## 6. Glosario

**Árbol de problemas:** El árbol de problemas es una técnica que permite organizar la información haciendo uso de un modelo de relaciones causales que adopta la forma de árbol. Es decir, es una representación gráfica, que ayuda a identificar y organizar las causas y efectos de un problema, presentando una síntesis de las principales variables que intervienen en la situación problemática (DNP, 2019, p. 6).

**Certificación de calidad estadística:** Es el cumplimiento satisfactorio de los criterios establecidos para proceso estadístico y sus resultados a partir de una evaluación de tercera parte, transparente, objetiva e imparcial (DANE, 2019).

**Ecosistemas de datos:** Conjunto de actores, productores y usuarios, que interactúan en torno a los datos, en un contexto institucional y de política. Está conformado por el sistema nacional y los subsistemas departamental, municipal y de otras entidades territoriales, que se articulan en pro de la producción, accesibilidad y uso de la información; y otros que como usuarios presentan demandas, pero también deben asumir un rol activo en la producción de datos (DANE, 2020).

**Enfoque diferencial:** Es un método de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón su edad, género, pertenencia étnica,



discapacidad, entre otras; para guiar la toma de decisiones públicas y privadas (DANE, 2019).

**Estadística oficial:** Se consideran estadísticas oficiales, aquellas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social, y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial la operación estadística, para toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en artículo 2.2.3.4.1 del Decreto 2404 de 2019. También constituyen estadísticas oficiales, producidas por el Departamento Administrativo Nacional Estadística (DANE) en cumplimiento sus funciones (DANE, 2019).

**Indicador:** Es una expresión cuantitativa o cualitativa que permite observar diferentes fenómenos de la realidad mediante la evolución de una variable o la relación entre variables. Una de sus características es que, al ser comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar un desempeño y su evolución en el tiempo (DANE, 2012).

**Información estadística:** Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio (DANE, 2019).

**Operación estadística (OO. EE.):** Es el conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial (DANE, 2019).

**Registro administrativo (RR. AA.):** Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias

misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN (DANE, 2019).

**Sistema Estadístico Nacional (SEN):** Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son las entidades y organizaciones productoras de información estadística y responsables de registros administrativos, los usuarios, los procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento (DANE, 2019).

## 7. Referencias

Decreto 2404 de 2019 [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística. 27 de diciembre de 2019. Diario Oficial 51.179. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decretos/DECRETO-2404-DE-2019.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). Metodología para el desarrollo de planes estadísticos. Bogotá: DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/sen/planificacion/metodologia/metodologia-desarrollo-planes-estadisticos.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020a). Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional. Bogotá: DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020b). Plan Estadístico Nacional -Actualización 2020-2022. Bogotá: DANE. Recuperado de <https://www.sen.gov.co/files/PEN/PEN%202020.pdf>



Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4. marzo de 2021. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor. Bogotá: DNP. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Cadena%20de%20valor%202019.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). (2021). Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario). Diagnostico oferta y demanda de información estadística del sector agropecuario. Bogotá: MADR. Recuperado de [https://www.upra.gov.co/documents/10184/186974/20210531\\_Documento+PES+Agropecuario/fa01d5df-0445-41dc-8c08-97b35ac89faf](https://www.upra.gov.co/documents/10184/186974/20210531_Documento+PES+Agropecuario/fa01d5df-0445-41dc-8c08-97b35ac89faf)

Resolución 1372 de 2020 [Departamento Administrativo Nacional de Estadística]. Por la cual se regula el funcionamiento de los Comités Estadísticos Sectoriales y de las Mesas Estadísticas Sectoriales. 26 de noviembre de 2020. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2020/Resolucion-1372-de-2020.pdf>

Resolución 1409 de 2020 [Departamento Administrativo Nacional de Estadística]. Por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos. 1 de diciembre de 2020. Recuperado de <https://www.sen.gov.co/files/sen/Resolucion%201409-1.pdf>

Resolución 299 de 2019 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Panificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios. 13 de septiembre de 2019. Recuperado de [https://www.upra.gov.co/documents/10184/92850/20190913\\_RESOLUCION\\_299\\_2019\\_DELEGACION\\_FUNCIONES\\_SISTEMAS.pdf/92e42005-b29f-44c9-8b20-b63581a8fefd](https://www.upra.gov.co/documents/10184/92850/20190913_RESOLUCION_299_2019_DELEGACION_FUNCIONES_SISTEMAS.pdf/92e42005-b29f-44c9-8b20-b63581a8fefd)

## 8. Anexos

### Anexo 1. Matriz del plan de acción del PES Agropecuario





El campo  
es de todos

Minagricultura



# Plan Estadístico Sectorial Agropecuario

2022 - 2026



upra  
Unidad de Planificación  
Rural Agropecuaria



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## SOPORTE TÉCNICO

### **Tipo de proyecto: Resolución “Por la cual se adopta el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) 2022-2026”**

#### **1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.**

Los numerales 3 y 11 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 asignan a los ministerios y departamentos administrativos, las funciones de dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos, las normas necesarias para cumplir sus funciones y atender los servicios que les están asignados.

El artículo 2 del Decreto 262 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones” establece como una de sus funciones generales “h) Coordinar y asesorar la ejecución del Plan Estadístico Nacional y de los planes estadísticos sectoriales y territoriales, hacer su seguimiento, evaluación y divulgación”.

El artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»” por el cual se modificó el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 de creación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), dispone que el objetivo de este sistema es “...suministrar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. El SEN utilizará los lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística. Además, el SEN utilizará el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuirá con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país con un enfoque diferencial (...)”.

Las Bases del “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»” en el Pacto por el emprendimiento y la productividad, Línea E, “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, ordenan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE definir e implementar el plan estadístico nacional del sector, para coadyudar el logro del objetivo 7 consistente en “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”.

La Resolución 000299 de 2019 expedida por el MADR “Por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA” se delegaron en el Director General, entre otras, las funciones de coordinar con el DANE y otras entidades, la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del MADR; y de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del sector.

El artículo 2.2.3.2.4 del Decreto 2404 de 2019, “*Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del sector Administrativo de Información Estadística*” creó los Comités Estadísticos Sectoriales como instancias de coordinación transversal general del SEN, encargados de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística y definir los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades.

El artículo 2.2.3.2.5 del Decreto 2404 de 2019 establece que los Comités Estadísticos Sectoriales actuarán mediante conformación de mesas de estadísticas sectoriales convocadas por el **DANE** con el objetivo principal de lograr la articulación de las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus obligaciones, y para ello, las mesas formularán y efectuarán el seguimiento de los planes de acción definidos en los Comités sectoriales.

El artículo 8 de la Resolución DANE 1372 de 2020 dispone que las mesas estadísticas sectoriales “...son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector. Las mesas estadísticas sectoriales estarán conformadas de acuerdo con cada uno de los Comités Estadísticos Sectoriales” (...); es así como la Mesa de Estadísticas Agropecuarias (transversal a ordenamiento territorial) se encuentra dentro del Comité Estadístico Sectorial de la temática de economía.

El artículo 9 de la Resolución DANE 1372 de 2020 indica que “Las mesas estarán conformadas por las entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de cada mesa y los usuarios estratégicos de la información estadística. El DANE participa en las mesas como entidad productora de información estadística, así como entidad coordinadora y generadora de normas y estándares para el SEN”.

Como resultado del trabajo interinstitucional de las entidades que participan en la Mesa de Estadísticas Agropecuarias, se produjo el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) 2022-2026 en cumplimiento con lo ordenado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, para ser ejecutado en cinco años.



El objetivo general del PES Agropecuario 2022-2026 es “Fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural” y sus objetivos específicos que se establecen como los seis ejes estratégicos del Plan de Acción son: i) fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural; ii) incluir información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional; iii) disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector; iv) fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística; v) adecuar la disposición de la información al usuario final; y, vi) adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales.

Las estrategias responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional (planes y políticas) y de compromisos internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la FAO); estrategias que son identificadas por los actores que conforman el ecosistema de datos al establecer el estado actual de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural, en sus componentes agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, de desarrollo rural y ciencia, tecnología e innovación.

El diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario indica que oferta está compuesta por 177 reportes disponibles para el sector y la demanda, por 251 necesidades de información identificadas por las entidades, y con los insumos anteriores, se analizaron y validaron las demandas de información, las cuales se cruzaron con la oferta, con un resultado de 93 demandas no satisfechas, que son la base para la construcción de las estrategias plasmadas en el Plan.

En consecuencia, se considera necesaria la adopción el “*Plan Estadístico Sectorial Agropecuario (PES Agropecuario) 2022-2026*” con el fin de satisfacer las demandas de información insatisfechas.

## **2. Ámbito de aplicación y sujetos a quienes va dirigido**

El ámbito de aplicación de la Resolución y del documento del PES Agropecuario 2022-2026 son todos los productores, usuarios, y productores/usuarios de la información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural.

Son beneficiarios las entidades productoras de información miembros del ecosistema de datos del sector, los hacedores de políticas públicas del nivel central y territorial, las empresas y agremiaciones, la academia, centros de investigación, los organismos internacionales usuarios de información estadística y la ciudadanía en general.

### **3. Impacto económico, medio ambiental o sobre el patrimonio cultural de la nación**

Con la expedición del presente acto administrativo no se genera ningún tipo de impacto económico, ni se genera ningún tipo de impacto sobre el medio ambiente, ni tampoco sobre el patrimonio cultural de la nación.

### **4. Estudios técnicos que sustenten el proyecto normativo**

El estudio técnico que sustenta el proyecto normativo se encuentra en el documento mismo denominado "Plan Estadístico Sectorial Agropecuario, (PES Agropecuario) 2022-2026" que resume los antecedentes de su formulación.

El insumo principal para la formulación del PES Agropecuario 2022-2026 es el diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística del sector agropecuario. Donde la oferta está compuesta por 177 reportes de información disponibles para el sector y la demanda correspondía a 251 necesidades de información identificadas por las entidades. Con los insumos anteriores, se analizaron y validaron las demandas de información, las cuales se cruzaron con la oferta, resultando en 93 demandas no satisfechas que son la base para la construcción de las estrategias plasmadas en el Plan. A partir de las demandas de información caracterizadas, se estableció el árbol de problemas con el fin de identificar el objetivo general y los objetivos específicos del PES Agropecuario.

### **5. Deber de consulta y publicidad**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 3° numerales 6° y 8° de la Ley 1437 de 2011 y del artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, según el cual, los proyectos específicos de regulación que no sean suscritos por el Presidente de la República serán publicados en los plazos que señalen las respectivas autoridades en sus reglamentos, se considera necesaria la publicación de la presente Resolución y del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario, al abarcar todas las entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias y los usuarios estratégicos de la información estadística del sector agropecuario, quienes pueden ser entes públicos o personas privadas.

### **6. Un estudio preliminar de viabilidad jurídica, con el visto bueno de la o el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.**

**Normas que otorgan competencia para la expedición de la Resolución:**

Artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En virtud del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, se creó el Sistema Estadístico Nacional (SEN) con el propósito de proporcionar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial de calidad. Así mismo, la norma establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) será el ente rector y por tanto el coordinador y regulador del SEN.

### **Vigencia de la Ley o norma reglamentada**

El artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.3.2.6 del Decreto 1170 de 2015 y el Decreto 2404 de 2019, se encuentran vigentes.

### **Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas**

Con la expedición de esta resolución no se deroga el contenido de ninguna disposición.



**JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



**JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA**

Directora Técnica

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización DIRPEN  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE





**FELIPE FONSECA FINO**

Director General

Unidad de Planificación de Tierras Rurales,  
Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios  
UPRA

Proyectó: Cielo Carolina Verdugo Vela, Profesional especializada, Dirección General, UPRA

Revisó: Gloria Cecilia Chaves Almanza, Asesora Jurídica, Dirección General, UPRA

Luz Mery Gómez Contreras, Jefe Oficina TIC, UPRA

Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica, MADR

Germán Andrés Vargas, Profesional especializado Planificación y Articulación Estadística - DIRPEN, DANE

Mónica Patricia Pinzón Torres, Coordinadora Planificación y Articulación Estadística - DIRPEN, DANE